

2019

**DIRECCION DEL REGISTRO
DE AUTOMOTORES**

Corte Suprema de Justicia

CIRCULARES EMITIDAS



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 188 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 23/12/2019.
-

Por nota de fecha 17 de diciembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 182.636 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 1.320.000 hasta el N° 1.322.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 187/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Estiquier de Seguridad de Chapas Diplomáticas y Especiales con especificaciones de la Patente MERCOSUR.**

Fecha: 27/12/2019.

Por la presente se comunica lo dispuesto en la **Resolución N° 11 de fecha 26 de diciembre del corriente**. En referencia a la Ley N° 6187/18 "QUE APRUEBA LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. N° 33/14 "PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR" Y LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. N° 12/17, "QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. N° 33/14, PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR".

En dicha Resolución se resuelve; *Establecer las especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse las placas especiales para automotores pertenecientes a las Representaciones y Miembros de las Misiones del Cuerpo Diplomático, Cuerpo Consular, Organismos Internacionales y Misiones Oficiales Extranjeras, además de las mismas normas y requisitos establecidos en los artículos 1° al 12° inclusive, del Decreto N° 9005 del 8 de junio de 2000 y el Decreto N° 10802 del 18 de octubre de 2000.*

Se adjunta la **Resolución N° 11** de la Dirección del Registro de Automotores, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 186/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/12/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.717 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Analía Benítez Santacruz con C.I. N° 4.845.578.

Se adjuntan notas con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 185 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 20/12/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.632 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Pablo Milanés Flores con C.I. N° 8.361.512.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.631; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Ricardo Adolfo Jara Boscarino con C.I. N° 1.744.631.
 - ✓ Dionicio Colman Cristaldo con C.I. N° 4.971.028.

Se Adjunta notas con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 184/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Plazos para Certificaciones Registrales

Fecha: 20/12/2019.

Por la presente se comunica que; "Todas las Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día 31 de diciembre del año en curso, sean expedidas con dicha fecha, es decir, 31 de diciembre del 2019".

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 183 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 19/12/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.611, 182.612, 182.613 y 182.614 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Zacarias Javier Colman con C.I. N° 2.478.634.
 - ✓ Sergio Ortega con C.I. N° 4.378.389.
 - ✓ Lourdes Peralta Mercado con C.I. N° 3.858.116.
 - ✓ Edgar Rojas con C.I. N° 4.286.249.

Se adjuntan notas con 4 (cuatro) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez.
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 182 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 18/12/2019.
-

Por nota de fecha 12 de diciembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 182.577 el Director de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Cristian D. Paredes R., informa que en razón de haberse producidos cambios institucionales con mira a la optimización de los servicios aduaneros, se actualiza la nómina de cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificaciones de: **Motocicletas, Motores, Semirremolques (Usados), Jet-sky, Barcazas, otros por los cuales no se realizan Certificados de Nacionalización de Autovehículos** y Expedientes de Transcripciones de Certificados de Nacionalización de Autovehículos con el facsímil de sus respectivas firmas y sellos correspondientes.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la nota **D.C.G. N° 07** del Lic. Cristian D. Paredes R. con las firmas y sellos correspondientes.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 181 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 18/12/2019.

Por nota de fecha 12 de diciembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 182.511 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 1.316.000 hasta el N° 1.319.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 180 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 18/12/2019.
-

Por nota de fecha 12 de diciembre del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 182.578 el Director de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Cristian D. Paredes R., informa que en razón de haberse producidos cambios institucionales con mira a la optimización de los servicios aduaneros, se actualiza la nómina de cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificados de Nacionalización de Autovehículos con el facsímil de sus respectivas firmas y sellos correspondientes.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la nota **D.C.G. Nº 05** del Lic. Cristian D. Paredes R. con las firmas y sellos correspondientes.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 179 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 187/19; **Ref.: Habilidad de local para verificación física inicial de motos comercializadas por la firma DEVANET S.A.**
- Fecha:** 13/12/2019.

Por Nota CAA 187/19, con Entrada de la Secretaria General N° 182.420, de fecha 06 de diciembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La próxima habilitación de un nuevo local de verificación física inicial de motos (Sistema F-22) comercializadas en el país y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. Este se ajusta a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al Servicio A.

El local funcionará en las instalaciones de la firma DEVANET S.A., con dirección en la Avda. Teresa Lamas Caríssimo N° 6588 en la ciudad de Asunción.

El personal afectado al servicio será el siguiente:

- Verificador: Ricardo José Bartonelli Zabala con C.I. N° 8.537.027.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 178 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Transferencias con canje.**

Fecha: 13/12/2019.

Por la presente se comunica el procedimiento a seguir para aquellas solicitudes de **Transmisión de dominio** (transferencia, donación y otros) donde el titular registral desee obtener a la vez en un trámite abreviado el canje por la PATENTE MERCOSUR, toda vez que fuera matriculado a partir del 01 de enero de 2016 tal como lo señala el Art. 3º de la Resolución N° 7409 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la Circular N° 104/2019 de la Dirección del Registro de Automotores.

Para el efecto el usuario además de los requisitos propios de una transmisión de dominio, deberá adjuntar lo siguiente:

- Formulario de Servicios Varios marcar ítem 10, y en el campo declaraciones consignar CANJE PATENTE MERCOSUR.
- Liquidación de Consorcio Automotor la cual se generara a través de la página www.consorcioautomotor.com.py, debiendo en el campo de TRANSACCIONES tildar el concepto "**transferencia con canje Automotor**" o "**transferencia con canje Moto**", luego cargar la liquidación Principal de Tasas Judiciales, numero del Certificado de Verificación Física, y el código alfanumérico de la chapa automotor, todo ello a los efectos de corroborar que corresponde a un automotor objeto de canje MERCOSUR. Luego abonar la liquidación la cual contendrá los servicios de chapa y cedula verde del automotor.
- Dar ingreso por Mesa de Entrada.
- Para el retiro de Mesa de Salida se deberá adjuntar a la contraseña de Mesa de Entrada ambas chapas metálicas reflectivas de matrícula del automotor, o en su caso la denuncia policial del extravío de las mismas, copia original o en su caso copia autenticada.-

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 177 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 10/12/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.472 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Raúl González Vera con C.I. N° 5.825.918.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.471; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Ruddy Benítez Aranda con C.I. N° 4.223.913.
 - ✓ Julio Amarilla Casco con C.I. N° 3.557.419.

Se Adjunta notas con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 176 /2019

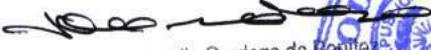
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 186/19; **Ref.: Planta de SAN PEDRO.**
- Fecha:** 10/12/2019.
-

Por Nota CAA 186/19, con Entrada de la Secretaria General N° 182.363 de fecha 04 de diciembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Cristian Ariel Ojeda con C.I. N° 6.957.365 quien se incorpora para desempeñarse como supervisor de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 175 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 03/12/2019.

Se informa sobre el Expte.: **“INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION NOTARIAL DEL ESCRIBANO PÚBLICO RICARDO TERESIO RODRÍGUEZ QUIÑONEZ” Año: 2019. N.S. 34.580**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **Resolución C.S.C.S.J. N° 305** de fecha 29 de noviembre de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

“...1º **ORDENAR** la instrucción de un sumario administrativo al Escribano Público **Ricardo Teresio Rodríguez Quiñonez**, con Registro Notarial N° 1056 con Asiento Registral en la Ciudad de San Antonio, por supuestas irregularidades en el ejercicio de la función notarial.

...2º **SUSPENDER** preventivamente en el ejercicio de la función notarial al Escribano Público **Ricardo Teresio Rodríguez Quiñonez**, con **Registro N° 1056**, mientras dure el proceso disciplinario o se dicte resolución de levantamiento de dicha medida cautelar.

...3º **EMPLAZAR** al citado Notario Público a que dentro del plazo de 48 horas a partir de notificada su suspensión, proponga ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Art. 3 de la Acordada 490, del 20-11-2007, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio.”

De conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

Se adjunta copia la *Resolución C.S.C.S.J. N° 305* de fecha 29 de noviembre de 2019; con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



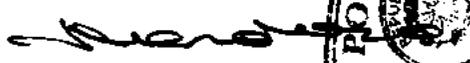
CIRCULAR N° 174 /2019

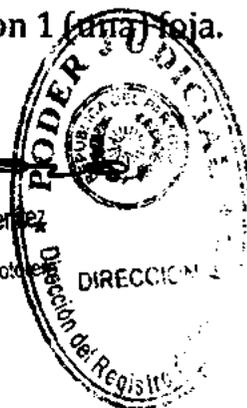
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 03/12/2019.

Por nota de fecha 21 de noviembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 182.274 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.313.000 hasta el N° 1.315.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 73 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 28/11/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.306 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Diana Flores con C.I. N° 4.838.178.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.305, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Liz Cabañas con C.I. N° 5.396.065.
 - ✓ Sergio Gómez con C.I. N° 3.239.874.
 - ✓ Leyna Aquino con C.I. N° 4.613.563.
 - ✓ Angelina Bogado con C.I. N° 4.688.712.
 - ✓ Robert Riveros con C.I. N° 1.947.666.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 172/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Plazos Registrales.**

Fecha: 28/11/2019.

Por la presente se comunica que a fin de dar cumplimiento efectivo a lo ordenado por la Acordada N° 1349 del 27 de noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“Art. 1.- *SUSPENDER* los plazos registrales que vencen los días 27, 28 y 29 de noviembre, 2 y 3 de diciembre del 2019, fenezcan el miércoles 4 de diciembre del año en curso, o hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, no así del servicio digital que permite a los Jueces y Escribanos Públicos la comunicación con la Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección del Registro de Automotores.”

Se adjunta copia de la nota **N.S. N° 7403** del Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 27 de noviembre del corriente, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 171 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

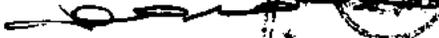
Ref.: **Dictamen A.J. N° 25/2019**

Fecha: 26/11/2019.

Por la presente se comunica que a fin de dar cumplimiento efectivo a lo ordenado por las Acordadas N° 1.345 y 1.347 de la **Corte Suprema de Justicia**, la **Dirección del Registro de Automotores**, ordena al Departamento de Informática de la D.R.A. acondicionar la plataforma de Gestión Electrónica de Informes y Certificados de Condiciones de Dominio a fin de que los **Certificados de Condiciones de Dominio que fenezcan los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19**; así también aquellos certificados de **Condiciones de Dominio que vencen los días 20, 21, 22, 25 y 26 de noviembre del 2019**, fenezcan el **miércoles 27 de noviembre del año en curso**

Se adjunta el dictamen A.J. N° 25/2019 de la Asesoría Jurídica de esta Dirección, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 170 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Comunicación**

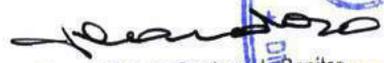
Fecha: 25/11/2019.

Por la presente se comunica la nota de fecha 25 de noviembre del ctte. año dirigida a la **Abog. Julia Cardozo de Benítez**, Directora de la Dirección de Registro de Automotores, de la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarra**; Directora Interina de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que menciona lo siguiente: *"Me dirijo a Usted a fin de informarle que habiendo recibido instrucciones precisas del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y del Ministro Superintendente de la Dirección de Tecnología Prof. Dr. Alberto Martínez Simón en el sentido de restablecer todos los servicios **WEB** que permite a los jueces, Abogados y Escribanos la comunicación con las Direcciones del Registro del Automotor y de la Dirección General de los Registros Públicos, que conforme a la Acordada 1347 del 20 de noviembre seguían inactivos, por lo cual procedí a dar cumplimiento el día viernes 22 de los corrientes siendo aproximadamente a las 11:00 A.M."*

Por lo tanto, esta Dirección autoriza al Departamento de Informática de la D.R.A, restablecer los servicios WEB, que corresponda a la Dirección del Registro de Automotores,

Se adjunta copia de la nota de la Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola Directora Interina de la Dirección de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones, de fecha 25 de noviembre del corriente, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 169. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 182/19; **Ref.: Planta de VICAR S.A.**

Fecha: 21/11/2019.

Por Nota CAA 182/19, con Entrada de la Secretaria General N° 182.262 de fecha 20 de noviembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Ramón López Benitez con C.I. N° 5.947.193 quien se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.
- ✓ La Sra. Paloma María Sarubbi con C.I. N° 4.696.703 quien se incorpora para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 168/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Comunicar Resolución N° 1962/2019 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.**

Fecha: 22/11/2019.

Por la presente se comunica que por Resolución N° 1962 del 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió:

*"...Art. 1º.- **DISPONER** que la Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección del Registro del Automotor, habiliten respectivamente, una ventanilla de entrada y una ventanilla de salida, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.*

*Art. 2º.- **COMUNICAR** al pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación..."*

Por lo tanto, la Dirección del Registro de Automotores dispone cuanto sigue: Que, desde el día Viernes 22 de noviembre del 2019, podrán ser ingresadas solo las tramitaciones que se citan a continuación:

- Inmatriculación de automotores.
- Matriculación de Legajo Anterior.
- Inmatriculación de motocicletas. (Formulario F22 y por ventanilla).
- Canje Patente MERCOSUR.
- Solicitud de Chápa Provisoria, Especial y Diplomática.
- Duplicado de Chapa y Cédula.
- Correcciones de Cédulas.

A su vez, se informa que los servicios web de Oficios Judiciales Electrónicos y de Certificados e Informes Registrales cuya habilitación depende de la Dirección de Tecnología y Comunicación aún siguen suspendidos hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.-

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Se adjunta copia de la resolución N° 1962 de fecha 21 de noviembre de 2019 emitida por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CUBA
DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 167/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: **Establecer los Plazos Procesales.**
Fecha: 21/11/2019.

Por la presente se comunica que por Acordada Nº 1347 del 20 de noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia ser resolvió:

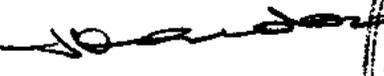
*"... Art. 1º.- **SUSPENDER** los plazos registrales que vencen los días 20, 21, 22, 25 y 26 de noviembre del 2019, fenezcan el miércoles 27 de noviembre del año en curso, o hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.*

*Art. 2º.- **SUSPENDER** los servicios web de Oficios Judiciales Electrónicos y de Certificados e Informes Registrales web u on line de la Dirección General de los Registros Públicos y Dirección del Registro del Automotores que vencen los días 20, 21, 22, 25 y 26 de noviembre del 2019, fenezcan el miércoles 27 de noviembre del año en curso, o hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia."*

A fin de que llegue a conocimiento de los Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de esta Dirección, Colegio de Escribanos y demás interesados.

Se adjunta copia de la nota N.S. Nº 7205 del Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de noviembre del corriente, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 166 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/11/2019.

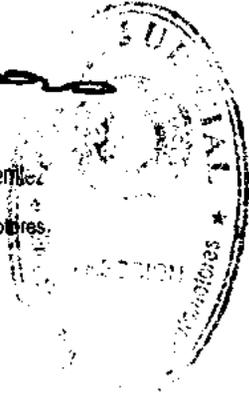
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.241 por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ David Ferreira Sosa con C.I. N° 4.859.469.

Se Adjunta notas con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 165 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 19/11/2019.

Por nota de fecha 11 de noviembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 182.200 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 1.309.000 hasta el N° 1.312.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 164 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz Molinas, Encargado Interino de Despacho.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 13/11/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.220, 182.221 y 182.222 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Cristhian Stockel con C.I. N° 4.211.946.
 - ✓ Juan Dávalos con C.I. N° 4.152.759.
 - ✓ Fidel Orrego con C.I. N° 4.343.258.

Se adjuntan notas con 3 (tres) foja. -

Atentamente;

Abg. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 16³ /2019.

A : Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.,
Colegio de Escribanos del Paraguay y usuarios en general.

De : Abg. José Ortiz, Encargado de Despacho.

Ref. : Suspensión de plazos registrales

Fecha: 12/11/2019.

Por la presente se comunica que por Acordada N° 1345 de fecha 12 de noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...Art. 1°. SUSPENDER los plazos registrales que vencen los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de noviembre de 2019, fenezcan el día miércoles 20 de noviembre del año en curso, o hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 2°. SUSPENDER los servicios web de Oficios Judiciales Electrónicos y de Certificados e Informes Registrales web u online de la Dirección General de los Registros Públicos y Dirección del Registro del Automotor que vencen los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de noviembre de 2019, fenezcan el día miércoles 20 de noviembre del año en curso, o hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia...”

Esta Dirección asimismo recuerda que se deben garantizar en todas las Oficinas Registrales, el servicio básico de publicidad registral para los magistrados vista la importancia de los juicios y causas fiscales, por tanto se deben contemplar el ingreso, contestación y retiro de los informes judiciales y fiscales, más aun aquellos que tuviesen plazos o fueren de carácter urgente.

Atentamente,



Abog. José Ortiz, Jefe
Despachante de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 162/2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora
- Ref.:** Designación de Encargado Interino de Despacho.
- Fecha:** 11/11/2019.
-

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Ortiz M., en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del día martes 12 de noviembre al viernes 15 de noviembre del corriente año.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 161/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 174/19; **Ref.: Habilitación de local para verificación física inicial de motos comercializadas por la firma CLASSIC MOTOS S.R.L.**

Fecha: 11/11/2019.

Por Nota CAA 174/19, con Entrada de la Secretaria General N° 182.035, de fecha 31 de octubre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La próxima habilitación de un nuevo local de verificación física inicial de motos (Sistema F-22) comercializadas en el país y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. Este se ajusta a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al Servicio A.

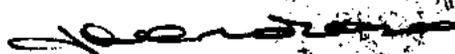
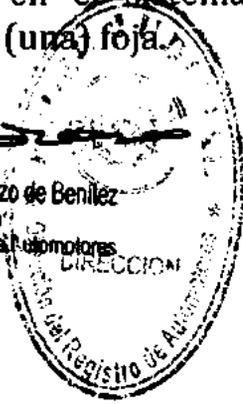
El local funcionará en las instalaciones de la firma CLASSIC MOTOS S.R.L., con dirección en la Avda. Central e/ Dr. Manuel Gondra N° 1310 de la ciudad de Loma Plata.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Verificador: Jorge Matías Rodríguez Morínigo con C.I. N° 4.660.229.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores




**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 160 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/11/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.168 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Fernando Molinas Flores con C.I. N° 4.864.096.

Se Adjunta notas con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 159./2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 04/11/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 182.059 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Eduardo Brugada Guggiari con C.I. N° 1.194.855.

Se Adjunta notas con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 158 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada Nº 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 29/10/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada Nº 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 182.007 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Diego Borba con C.I. Nº 5.239.658.

Se adjuntan notas con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 157./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

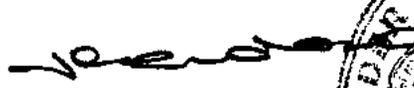
Fecha: 23/10/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.913, 181.914 y 181.915 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Fernando Martínez con C.I. N° 5.852.552.
 - ✓ Cristian Benítez con C.I. N° 3.765.531.
 - ✓ Thais Duarte con C.I. N° 7.209.542.

Se adjuntan notas con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



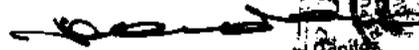
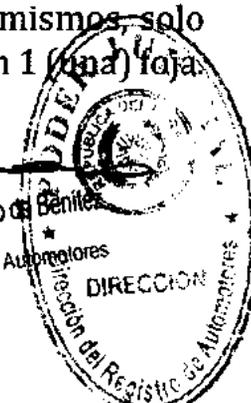
CIRCULAR Nº 156 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 22/10/2019.

Por nota de fecha 21 de octubre del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 181.873 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.305.000 hasta el Nº 1.308.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores




**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 155 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 167/19; **Ref.: Planta de CHACOMER Automotores S.A.**

Fecha: 21/10/2019.

Por Nota CAA 167/19, con Entrada de la Secretaria General N° 181.857 de fecha 18 de octubre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Darío Sebastián Cáceres Acosta con C.I. N° 6.102.515 quien se desempeña como verificador de la planta de referencia se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 184 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

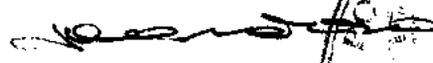
Fecha: 09/10/2019.

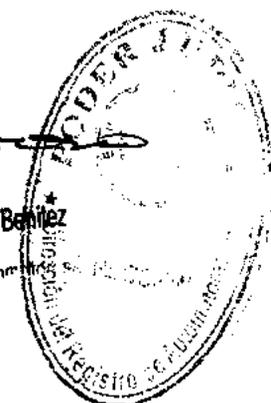
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.765 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ **Ciro Amarilla Vázquez** con C.I. N° 3.612.682.

Se Adjunta notas con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 153./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

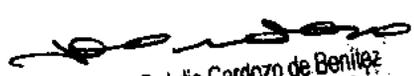
Fecha: 14/10/2019.

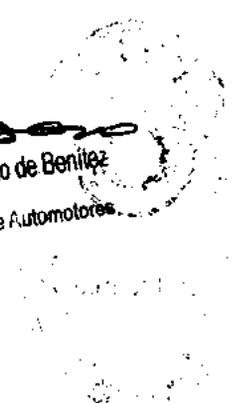
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.741, 181.742 y 181.743 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Florentin Silva con C.I. N° 4.395.927.
 - ✓ Diana Vera con C.I. N° 5.723.357.
 - ✓ Hugo Gamarra con C.I. N° 2.316.933.

Se adjuntan notas con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 152/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

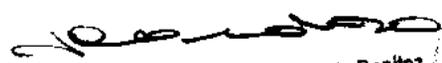
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 09/10/2019.

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Enrique Ortiz Molinas, en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del jueves 10 al viernes 11 de octubre del corriente año.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 151./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

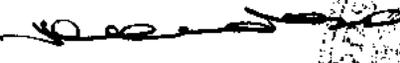
Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio C - Nota CAC 006/19.

Fecha: 09/10/2019.

Por Nota CAC 006/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 181.688 de fecha 08 de octubre del corriente año; el Representante Legal del Consorcio Automotor Servicio "C"; Dr. Luis Fernando Brítez Chamorro, informa lo siguiente:

La lista actualizada del personal asignado por la empresa en las Oficinas de la Dirección del Registro de Automotores. Se adjunta nota con 2 (dos) fojas, para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 150. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

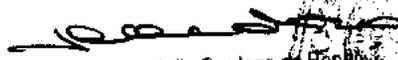
Fecha: 09/10/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.682 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Ricardo Jara Boscarino con C.I. N° 1.744.631.

Se Adjunta notas con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 149 /2019

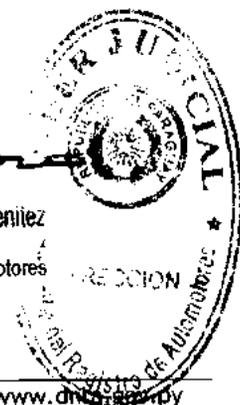
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 04/10/2019.
-

Por nota de fecha 03 de octubre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 181.604 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: **1.302.000 hasta el N° 1.304.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 148 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: **Comunicar reubicación base de datos.**
Fecha: 30/09/2019.

Por la presente se comunica que se ha agendado para el domingo 06 de octubre del presente año, en el horario de 08:00 a 18:00hs., la reubicación de la base de datos a un servidor de mayor capacidad de almacenamiento y velocidad de procesamiento.

La actividad fue agendada para ese día de forma a que los servicios prestados por la institución se vean afectados de forma mínima. En tal sentido los servicios comprometidos serán los *Informes Electrónicos (Informe y Certificado de Condición de Dominio), Canje Patente MERCOSUR, Consultas plataforma GDL y Sistema de Intercambio de Información (a través del MITIC).*

A fin de que llegue a conocimiento de los Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de esta Dirección, Colegio de Escribanos y demás interesados.

Se adjunta copia del Memorando 044/19 del Departamento de Informática de esta Dirección, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 147 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 152/19; **Ref.: Planta de ACE S.A.C.**

Fecha: 26/09/2019.

Por Nota CAA 152/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 181.440 de fecha 24 de setiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Rodrigo Ramón Rojas Báez con C.I. Nº 3.704.291 quien se desempeña como supervisor, se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. Juan Rodrigo Panczyszyn Silva con C.I. Nº 4.861.859 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. Rodrigo Ramón Rojas Báez con C.I. Nº 3.704.291 se incorpora como verificador.
- ✓ El Sr. Juan Rodrigo Panczyszyn Silva con C.I. Nº 4.861.859 se incorpora como supervisor

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 146./2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 24/09/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.459, 181.461, 181.462, 181.463, 181.464 y 181.466 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Romina Rolón con C.I. N° 5.347.456.
 - ✓ Cindy Navarro con C.I. N° 5.369.921.
 - ✓ Oscar Escobar con C.I. N° 5.281.706.
 - ✓ Andrea Urunaga con C.I. N° 3.949.478.
 - ✓ Clara Vázquez con C.I. N° 2.210.458.
 - ✓ Liz García con C.I. N° 5.920.104.

Se Adjunta nota con 6 (seis) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 145 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 20/09/2019.
-

Por nota de fecha 17 de setiembre del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 181.351 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.298.000 hasta el Nº 1.301.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 144 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 144/19; **Ref.: Habilitación de planta Subcontratada PRESTIGIO GROUP S.A.**

Fecha: 20/09/2019.

Por Nota CAA 149/19, con Entrada de la Secretaria General N° 181.391, de fecha 19 de setiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La habilitación de una nueva Planta Verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor, arreglado a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al Servicio A.

Esta Planta funcionara en el local de la firma PRESTIGIO GROUP S.A., con dirección en la Avda. Autopista Silvio Pettirossi casi Vía Férrea – Zona Confederación, Gran Asunción.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Supervisor: José Ramón Jiménez Alfonso con C.I. N° 2.084.733.
- Verificador: Willian Misael Aldana Valiente con C.I. N° 4.286.101.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 143/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 144/19; **Ref.: Habilitación de local para verificación física inicial de motos comercializadas por la firma PARAGUAY ELECTRICO.**

Fecha: 19/09/2019.

Por Nota CAA 144/19, con Entrada de la Secretaria General N° 181.198, de fecha 06 de setiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La habilitación de una nueva Planta Verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor, arreglado a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al Servicio A.

Esta Planta funcionara en el local de la firma PARAGUAY ELECTRICO, con dirección en la calle 7 de Octubre N° 273 c/ Aldea SOS de la Ciudad de Luque.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Verificadora: Teresa de Jesús Zárate Alcaraz con C.I. N° 4.485.493.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;



Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 142 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Resolución C.S.C.S.J. N° 214.

Fecha: 19/09/2019.

Se informa sobre el Expte.: **“INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA ESCRIBANA PÚBLICA LINA MERCEDES LEGUIZAMON TRINIDAD” Año: 2019 - N° 474 - Folio 31 - N.S. 36.915**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **Resolución C.S.C.S.J. N° 214** de fecha 16 de setiembre de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

“...1º ORDENAR la instrucción de un sumario administrativo a la Escribana Pública **Lina Mercedes Leguizamón Trinidad**, con Registro N° 579 con Asiento Registral en la Ciudad de Fernando de la Mora, por supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión.

...2º SUSPENDER preventivamente en el ejercicio de la función notarial a la Escribana Pública Lina Mercedes Leguizamón Trinidad, con Registro N° 579, mientras dure el presente proceso disciplinario o se dicte resolución de levantamiento de dicha medida cautelar.

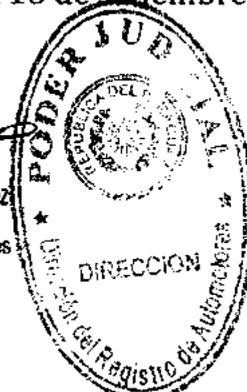
...3º EMPLAZAR a la citada Notaria Pública a que dentro del plazo de 48 horas a partir de notificada su suspensión, proponga ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Art. 3 de la Acordada 490, del 20-11-2007, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio.”

De conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

Se adjunta copia la **Resolución C.S.C.S.J. N° 214** de fecha 16 de setiembre de 2019; con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR Nº 141 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Comunicar mantenimiento de servidores de la Corte Suprema de Justicia.**

Fecha: 17/09/2019.

Por la presente se comunica que la Dirección de TIC's de la Corte Suprema de Justicia, a través de un correo electrónico comunico la realización del mantenimiento de sus servidores desde el viernes 20, a partir de las 13:00hs. Hasta el día domingo 22 de setiembre del presente año.

El fuera de servicio de dichos servidores imposibilitara la validación de las tasas de verificación en las plantas verificadoras, la generación del Formulario F22 para las ensambladoras y distribuidoras, afectará así mismo a los registradores del turno diferenciado que no podrán validar el estado de los intervinientes.

A fin de que llegue a conocimiento de los Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de esta Dirección, Colegio de Escribanos y demás interesados.

Se adjunta copia del Memorando 040/19 del Departamento de Informática de esta Dirección y el correo de la Dirección de TIC, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 140/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/09/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N ° 181.244 y 181.245 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Rolando Almada con C.I. N° 5.055.385.
 - ✓ María Geneiro con C.I. N° 5.075.000.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 139./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 142/19; **Ref.: Habilitación de Planta Subcontratada ACE S.A.C.**
Fecha: 12/09/2019.

Por Notas CAA 142/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 181.134, de fecha 03 de setiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La habilitación de una nueva Planta Verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor, arreglado a las normativas estipuladas en el Contrato Nº 154/2014, correspondiente al Servicio A.

Esta Planta funcionara en el local de la firma ACE S.A.C., con dirección en la calle Avenida España Nº 1.180 e/ Teniente Malutín - Ciudad de Asunción.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Supervisora: Carolina Mabel Barúa Acosta con C.I. Nº 5.022.747.
- Supervisor: Rodrigo Ramón Rojas Báez con C.I. Nº 3.704.291.
- Verificador: Raúl Mongelós Caballero con C.I. Nº 2.237.648.
- Verificador: Juan Rodrigo Panczyszyn Silva con C.I. Nº 4.861.859.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 138 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/09/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.234 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Rocío Méndez Ojeda con C.I. N° 4.011.911.
 - ✓ Juan Leguizamón Cáceres con C.I. N° 3.315.880.
 - ✓ Reinaldo Lezcano Rodríguez con C.I. N° 5.303.885.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.235; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ María Adriana Ferreira con C.I. N° 4.829.240.
 - ✓ Isabel Gladys Ramírez Jara con C.I. N° 4.022.546.

Se Adjunta notas con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 137 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

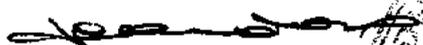
Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 06/09/2019.

Por nota de fecha 05 de setiembre del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 181.169 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.295.000 hasta el N° 1.297.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 136 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la
D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 03/09/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entradas por Secretaría General con N° 180.178, 180.179, 180.180, 180.181, 180.182, 180.184, 180.185, 180.186, 180.187, 180.188, 180.189, 180.190, 180.191, 180.192, 180.193, 180.194, 180.195, 180.196, 180.197, 180.198, 180.199, 180.200, 180.201, 180.202, 180.203, 180.204, 180.205, 180.206, 180.207, 180.208, 180.209, 180.210, 180.211, 180.212 y 180.214; por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:

- ✓ Celso Javier Medina Giménez con C.I. N° 2.917.613.
- ✓ Vilmar Batista Ferrais con C.I. N° 5.438.960.
- ✓ Juan Carlos Esquivel con C.I. N° 999.483.
- ✓ Rodrigo Garay Talavera con C.I. N° 3.928.238.
- ✓ Rosa Genes con C.I. N° 1.832.905.
- ✓ Alexis Ayala López con C.I. N° 4.357.638.
- ✓ Hugo Ariel Escobar con C.I. N° 4.745.665.
- ✓ Luis Alberto Godoy Méndez con C.I. N° 4.131.610.
- ✓ Milciades Giménez Bogado con C.I. N° 1.410.693.
- ✓ Luis Gustavo Dávalos Vega con C.I. N° 2.267.514.
- ✓ Pedro Ariel Cáceres Cerquetti con C.I. N° 1.816.728.
- ✓ Néstor Fabián Acosta Garcete con C.I. N° 2.976.815.
- ✓ Domingo B. Duarte con C.I. N° 2.330.097.
- ✓ Cesar Augusto Riveros Jara con C.I. N° 2.043.479.
- ✓ Susana Arévalos de Bogarin con C.I. N° 1.856.133.
- ✓ Germán Mereles con C.I. N° 1.776.022.
- ✓ Christian Rolando Machado con C.I. N° 4.495.942.
- ✓ Dieter Thomas Neufeld con C.I. N° 2.431.483.
- ✓ Luiz Alves Locatelli con C.I. N° 4.854.962.
- ✓ Peter Doerksen Bergen con C.I. N° 5.365.774.
- ✓ Francisco Saucedo con C.I. N° 3.017.424.
- ✓ Helmut Ratzlaff Santacruz con C.I. N° 2.256.933.
- ✓ Robert Penayo con C.I. N° 5.457.331.
- ✓ Juana Cañete de García con C.I. N° 460.443.
- ✓ Marcial González Casco con C.I. N° 3.808.881.
- ✓ Estela Diana Cardozo con C.I. N° 4.110.246.
- ✓ Caren Tamke Gorisch con C.I. N° 4.292.222.


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores
www.dra.gov.py

CIRCULAR N° 135./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 140/19; **Ref.: Planta de LOMA PLATA.**

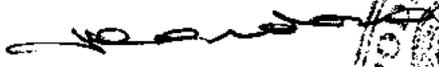
Fecha: 02/09/2019.

Por Nota CAA 140/19, con Entrada de la Secretaria General N° 181.064 de fecha 29 de agosto del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Denis Ariel Castillo Paredes con C.I. N° 5.591.930 quien se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 134/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 02/09/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.092 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Romina González con C.I. N° 3.825.051.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.091, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Melina Aquino con C.I. N° 5.394.053.
 - ✓ Valdo Bernal con C.I. N° 4.580.797.
 - ✓ Rosalino Rojas con C.I. N° 3.703.898.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 433 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

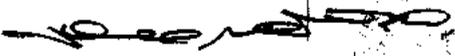
Fecha: 28/08/2019.

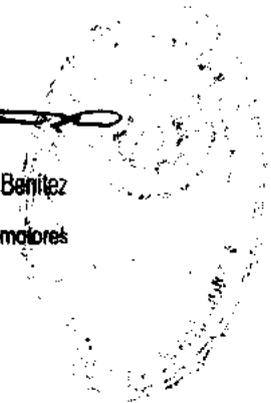
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 181.041; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Rodrigo Barreto Varela con C.I. N° 4.439.692.
 - ✓ Arnaldo Ortiz Gómez con C.I. N° 5.535.273.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



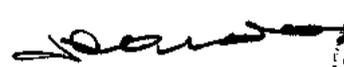
CIRCULAR Nº 132 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 27/08/2019.
-

Por nota de fecha 22 de agosto del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 180935 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.290000 hasta el Nº 1.294.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 2 (dos) fojas:

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
REGISTRO DE AUTOMOTORES

CIRCULAR N° 131. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

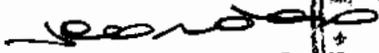
Fecha: 20/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.888; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Liz Marlene Castelvi con C.I. N° 4.570.537.
 - ✓ Gabriel Rotela Florentin con C.I. N° 5.188.396.
 - ✓ José Ortíz Olmedo con C.I. N° 2.925.650.

Se Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 130 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 14/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.819; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Raúl Bracho Moreno con C.I. N° 1.261.958.
 - ✓ Juan Ruiz Díaz con C.I. N° 1.366.073.
 - ✓ Nilsa Benítez Ruiz Díaz con C.I. N° 4.022.897.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abg. Luz Valinotti
Encargada Interina de Despacho
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 129 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Fernando de la Mora, Sría. 02.

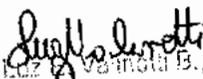
Fecha: 14/08/2019.

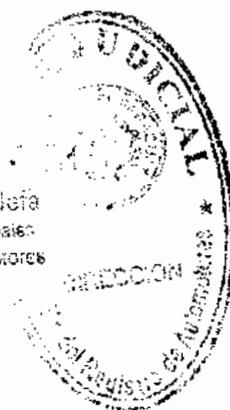
Por la presente se comunica que en fecha 01 de agosto 2019 se han sustraído oficios sin numeración referidos a medidas cautelares de protección para niños y adolescentes, firmados por la Abg. María del Carmen Romero López y por el Actuario Judicial Abg. Miguel Isaías Enciso, denunciado en fecha 01 de agosto de 2019 ante la Comisaría 2da. Central de la ciudad de Fernando de la Mora.

A fin de que llegue a conocimiento de las Oficinas Registrales y demás interesados, para evitar cualquier tipo de irregularidades.

Se adjunta el Oficio N° 457 con Número de Mesa de Entrada 5.462.034, el 07 de agosto de 2019, de la Abg. María del Carmen Romero López, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. Luz Valinotti B., Jefa
Departamento de Programas Regionales
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 128 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 13/08/2019.

Por nota de fecha 06 de agosto del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 180.671 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.288.000 hasta el Nº 1.289.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 127 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 13/08/2019.

Por nota de fecha 01 de agosto del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 180.593 al Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.284.000 hasta el Nº 1.287.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,



CIRCULAR N° 126 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.748 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Wildo Ríos con C.I. N° 5.161.183.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.749; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Guido Enrique Geist López con C.I. N° 3.408.007.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;

Abg. Luz Valinotti B. de la
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 125 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 07/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.677; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Carlos Zarza Alliana con C.I. N° 764.273.
 - ✓ Roberto Arrua con C.I. N° 1.848.885.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abog. Luz Valinotti B., Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 124 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 06/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.632 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Paula Coronel con C.I. N° 3.946.254.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.631, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Lida Cristaldo con C.I. N° 4.015.739.
 - ✓ Noelia Vera con C.I. N° 4.983.602.
 - ✓ Edgar Portillo con C.I. N° 3.716.192.
 - ✓ Richar Aquino con C.I. N° 4.921.677.
 - ✓ Sergio Gómez con C.I. N° 3.239.874.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;

Abog. Luz Valinotti B., Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 123 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 06/08/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.643; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Nelson Ortiz Barua con C.I. N° 5.345.981.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abog. Luz Valinotti B. Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 122 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 31/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.560 por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Juan Caballero Arce con C.I. N° 1.471.380.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.559; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Hugo Marcial Aranda Jiménez con C.I. N° 2.034.319.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 191 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 31/07/2019.

Por la presente se comunica, la designación de la Abg. Luz Elisa Valinotti, en carácter de Encargada Interina del Despacho de la Dirección del Registro de Automotores, del día lunes 1 de agosto al viernes 16 de agosto del corriente año.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 120 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 31/07/2019.

Se informa sobre el Expte.: **“INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL ESCRIBANO PÚBLICO JERÓNIMO RICARDO VERA HETTER” Año: 2019 – N° 42 – Folio 18 – N.S. 34.603**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **Resolución C.S.C.S.J. N° 146** de fecha 26 de julio de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

“...1º ORDENAR la instrucción de un sumario administrativo al Escribano Público **Jerónimo Ricardo Vera Hetter**, con Registro N° 133 con Asiento Registral en la Ciudad de Asunción, por supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión.

...2º SUSPENDER preventivamente en el ejercicio de la función notarial al Escribano Público Jerónimo Ricardo Vera Hetter, con Registro N° 133, hasta tanto se dicte resolución definitiva/o en contrario en el presente sumario administrativo instruido en su contra.

...3º EMPLAZAR al citado Notario Público a que dentro del plazo de 48 horas a partir de notificada su suspensión, proponga ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Art. 3 de la Acordada 490, del 20-11-2007, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio.”

De conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

Se adjunta copia la *Resolución C.S.C.S.J. N° 146* de fecha 26 de julio de 2019; con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 119 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.438; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Brigitte Dietz Chávez con C.I. N° 3.226.623.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N°118 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.444, 180.445 y 180.446 por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Liz Agüero Valenzuela con C.I. 5.598.652.
 - ✓ Lenya Aquino con C.I. N° 4.613.563.
 - ✓ Ronaldo Frutos con C.I. N° 4.383.237.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 117 - /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.342; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ María Chaparro Sanabria con C.I. N° 4.118.116.
 - ✓ José González Carisimo con C.I. N° 3.001.504.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 116 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 15/07/2019.

Por nota de fecha 12 de julio del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 180.289 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: **1.282.000 hasta el Nº 1.283.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 115 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 121/19; **Ref.: Planta de Caaguazú.**

Fecha: 15/07/2019.

Por Notas CAA 121/19, con Entrada de la Secretaria General N° 180.320, de fecha 15 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Juan Bernardo Benítez Bruno con C.I. N° 5.811.063 quien se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 114 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 12/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.295 y 180.296 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Blas Aquino Coronel con C.I. N° 4.872.936.
 - ✓ Carmen López Fariña con C.I. N° 4.564.101.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.297; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Juan José López Lugo con C.I. N° 3.200.236.
 - ✓ César Cáceres Villalba con C.I. N° 5.114.443.
 - ✓ Juan DANIEL Duarte Leguizamón con C.I. N° 5.566.536.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas:-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 113 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.233, 180.234, 180.235, 180.236, 180.237 y 180.238 por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Luis Portillo con C.I. 4.498.244.
 - ✓ Mariana Garcete con C.I. N° 6.116.046.
 - ✓ Lorena Acosta con C.I. N° 5.221.424.
 - ✓ Jeccika Sambuchetti con C.I. N° 4.571.045.
 - ✓ Dani Escurra con C.I. N° 4.270.722.
 - ✓ Richard Aquino con C.I. N° 4.921.677.

Se Adjunta nota con 6 (seis) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
DIRECCION
Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 112 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** **Comunicar cambio de Sellos Notariales de la Notaria y Escribana Pública Laura Julia Velázquez de Mencia.**
- Fecha:** 10/07/2019.
-

Por la presente se comunica que la Notaria y Escribana Pública **LAURA JULIA VELAZQUEZ DE MENCIA**, con Registro Notarial N° 353, hace el cambio de Sellos Notariales a su cargo, por motivo de haber sido utilizado en documentos no auténticos el cual fue denunciado en la Fiscalía.

A fin de que llegue a conocimiento de los Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de esta Dirección, Colegio de Escribanos y demás interesados, para evitar cualquier tipo de irregularidades.

Se adjunta la nota con Entrada en Secretaría General N° 180.225, el 09 de julio de 2019, de la Notaria y Escribana Pública Laura Julia Velázquez de Mencia con Registro N° 353, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 111. /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 09/07/2019.

Por nota de fecha 08 de julio del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 180.165 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.280.000 hasta el N° 1.281.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 110 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180.166; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Pedro Caceres Rodi C.I. N° N°3.712.733.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores


DIRECCION
del Registro de Automotores



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 109/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 05/07/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 180137; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Sergio Daniel Giménez Paniagua con C.I. N° 3.967.926.
 - ✓ María Lourdes Carvalan Aquino con C.I. N° 3.670.706.
 - ✓ Wildo Ríos con C.I. N° 5.161.183.
 - ✓ Carmen Rosa Gauto Ruiz con C.I. N° 4.981.296

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 108 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.
Fecha: 28/06/2019.

Por Oficio N° 689 OD/DSC. de fecha 28 de mayo de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA STELA EUSTACIA ZÁRATE DE GARCÍA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES” Año: 2018 – N° 07 – Folio 103 – N.S. 27198**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 43** de fecha 23 de mayo de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve; HACER LUGAR al recurso de **reconsideración** solicitado por la Escribana Publica **Stela Eustacia Zarate de García, titular del Registro Notarial N° 289** con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora y en consecuencia **SUSPENDER** a la misma por el plazo de 2(dos) meses a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución recurrida...(sic). a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

En este contexto, cabe destacar que en atención a lo señalado por la citada resolución , la aludida Escribana tiene por cumplida la **SUSPENSIÓN** que le fuera impuesta por la resolución N° 1073 de fecha **25 de febrero de 2019**, teniendo en cuenta que la resolución recurrida fue notificada en fecha **18 de marzo de 2019-**

Se adjunta copia de Oficio N° 689, de fecha 28 de mayo de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 43 de fecha 23 de mayo de 2019; con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 107 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 28/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.986, 179987,179988 por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas;
 - ✓ Jorge Romero con C.I. N° 1.993.958
 - ✓ Elvis Armoa con C.I. N° 3.247.814
 - ✓ Noelia López con C.I. N° 6.585.336.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 106 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

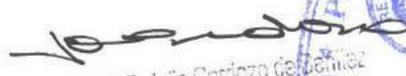
Fecha: 28/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13”, para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.989, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Jaime Santos con C.I. N° 3.789.107
 - ✓ Paola Osorio con C.I. N° 3.908.354
 - ✓ Pedro Barboza con C.I. N° 4.780.532
 - ✓ Yohana Riveros con C.I. N° 4.903.178
 - ✓ Julián Palacios con C.I. N° 5.397.382
 - ✓ Junior Núñez con C.I. N° 4.395.008
 - ✓ Lucia Centurión con C.I. N° 4.847.118
 - ✓ José Jara con C.I. N° 3.177.660
 - ✓ Hugo Coronel con C.I. N° 2.203.412

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 105 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 28/06/2019.

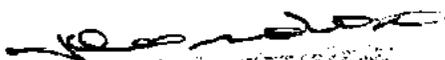
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179975; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ María Ecurra Ibarra C.I. N° N°4.936.911

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 104 /2019.

A : Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.,
Colegio de Escribanos del Paraguay y usuarios en general.

De : Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref. : Implementación de la Patente MERCOSUR.

Fecha: 24/06/2019.

Por la presente se comunica que a partir del día Lunes 01 de julio del presente año, en el marco de la Ley N°6187/2018 *“QUE APRUEBA LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/RES. N° 33/14 PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR Y LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/RES. N° 12/17, QUE MODIFICA LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/RES. N° 33/14, PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR”*, el procedimiento de implementación será el siguiente:

1. INMATRICULACION

Las chapas que serán entregadas a los usuarios poseerán las nuevas características de la Patente MERCOSUR, y deberán contar con el pago de acuerdo a los nuevos costos establecidos.

Al respecto, **no se realizará la entrega de chapa al momento de la entrada en los siguientes supuestos:**

- ✓ Solicitudes de Matriculación con pagos de chapas a elección.
- ✓ Solicitudes de Matriculaciones de maquinarias agrícolas y viales.
- ✓ Solicitudes de Matriculación con verificación física que cuenten con chasis dudoso.
- ✓ Solicitudes de Matriculación de vehículos antiguos.

...///...



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 103 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.903; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Silvina Gladis Grosso C.I. N° 6.597.958

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



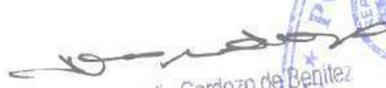
CIRCULAR N° 102 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 21/06/2019.

Por nota de fecha 20 de junio del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 179.873 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 1.278.000 hasta el N° 1.279.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 101 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 21/06/2019.
-

Por nota de fecha 18 de junio del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 179.873 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.278.000 hasta el N° 1.279.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 100 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.861, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Andrea Larroza con C.I. N° 3.692.861.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 99 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 109/19; **Ref.: Planta de ASUNCIÓN.**

Fecha: 19/06/2019.

Por Nota CAA 109/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 179.821 de fecha 14 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Juan Bernardo Benítez Bruno con C.I. Nº 5.811.063 quien se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 98. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 13/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.765; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Freddy López Valenzuela con C.I. N° 1.257.347.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 97 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/06/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.767 y 179.768, por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Raúl Benítez con C.I. N° 3.207.236.
 - ✓ Guadalupe Sanabria con C.I. N° 5.925.954.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 96 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** **Nomenclatura de Chapas Mercosur.**
- Fecha:** 12/06/2019.
-

Por la presente se comunica lo dispuesto en la Resolución Nº 02 de fecha 12 de Junio del corriente. En referencia a la Ley Nº 6187/18 "QUE APRUEBA LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. Nº 33/14 "PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR" Y LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. Nº 12/17, "QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. Nº 33/14, PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR"

Se adjunta la Resolución Nº 02 de la Dirección del Registro de Automotores, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 95 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 105/19; **Ref.: Planta de GARDEN AUTOMOTORES S.A.**

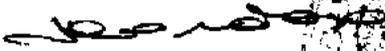
Fecha: 07/06/2019.

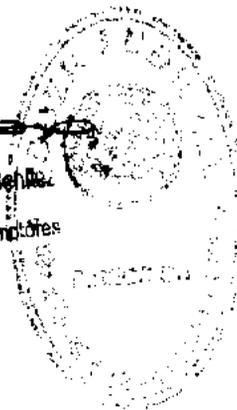
Por Nota CAA 105/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 179.658 de fecha 06 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Cristian David Martínez Alvarenga con C.I. Nº 4.732.897 quien se desempeña como verificador de la planta de referencia se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. Walter Francisco Rejala con C.I. Nº 4.332.841 se incorpora como verificador.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 94 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: **Requisitos para la Solicitud de Chapas Especiales.**

Fecha: 07/06/2019.

Por la presente se comunica los Requisitos para la expedición de Chapas Provisorias y Especiales.

Requisitos Generales para la expedición de **CHAPAS ESPECIALES**

FORMULARIO: Solicitud de Certificados, Informes y Servicios, ítem. N° 12.

COSTO DE CHAPA: 4,5 jornales.

Una vez abonado el costo de la chapa y el llenado de formularios, se adjunta los documentos requeridos:

- (1) una Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del Titular.
- (1) una Fotocopia autenticada de la cédula VERDE del Titular del vehículo a ser utilizado.
- (1) una Fotocopia autenticada de la Resolución de Nombramiento, Al Justicia Electoral o documentación correspondiente al cargo.

OBS: * Los vehículos deberán estar **MATRICULADOS**, a nombre del titular a cargo, o/a nombre del cónyuge, previa presentación de la fotocopia del certificado de matrimonio.

* Las Chapas Especiales son válidas durante el tiempo que duren en sus funciones. Su uso indebido conlleva sanciones por parte de los organismos de control.

* Las Solicitudes de Chapa Especial se podrán dar ingreso en todas las oficinas con que cuenta el Registro del Automotor a nivel Nacional.

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:

- **Adquisición de un vehículo inscripto a nombre de concesionaria/playa:** Se adjunta además, una fotocopia autenticada del Contrato Privado o Certificado de Venta a nombre del Titular.
- **Vehículos a nombre de la empresa donde el miembro sea socio/accionista:** Se adjunta además, una fotocopia autenticada de la Constitución de Sociedad.
- **Vehículos a nombre de terceros familiares o no:** Se adjunta además, Declaración Jurada con certificación de firmas del miembro o Poder Especial a favor del miembro.
- **Cambio de Chapas Especiales a otro vehículo:** La Chapa Especial podrá cambiarse a otro vehículo distinto, siempre que se dé cumplimiento a lo que establece la Circular N° 39/2019.
- **Doble asignación de Chapas Especiales:** Los miembros del Poder Legislativo, cuentan con la asignación de (2) dos pares de Chapas Especiales, siempre y cuando estas sean requeridas por el titular del cargo.



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 93 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 05/06/2019.

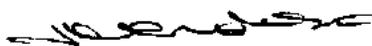
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.631; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ María Moreno González con C.I. N° 5.819.632.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 42 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref: **Modificación de formato de certificado de verificación.**
Fecha: 04/06/2019.

Por la presente se comunica que a partir del día sábado 8 de junio del presente año los certificados de verificación emitidos por las Plantas habilitadas a tal efecto sufrirá una modificación.

Dicha modificación consiste en agregar dos nuevos campos, **Tipo de Combustible**, valores posibles: *No Definido, Nafta, Gasoil, Gas, Alcohol, Biodiesel, Nafta + gas, Diesel y Flex* y **Tipo de Observación**, valores posibles: *Nº de Chasis dudoso, Nº de Chasis adulterado, Otros, Ninguna*, según necesidad pueden agregarse más valores a cualquiera de los tipos, siendo estos los actualmente disponibles para su actualización.

A fin de que llegue a conocimiento de las Oficinas Registrales y demás interesados.

Se adjunta el *Memorando 023/19* del Señor Alcides Rojas Dávalos, Jefe del Departamento de Informática de esta Dirección.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

Directorio de
Registros de Automotores



Compromiso con la gente

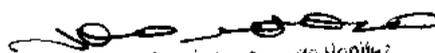
CIRCULAR N° 44 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 03/06/2019.
-

Por nota de fecha 29 de mayo del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 179.510 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: **1.274.000 hasta el N° 1.275.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 90. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 98/19; **Ref.: Planta de Perfecta Automotores S.A.**

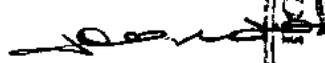
Fecha: 03/06/2019.

Por Nota CAA 98/19, con Entrada de la Secretaria General N° 179.550 de fecha 31 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Hugo Fernando Bianco Fretes con C.I. N° 2.265.693 quien se desempeña como verificador de la planta de referencia se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 09 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 94/19; **Ref.: Planta de Perfecta Automotores S.A.**
- Fecha:** 30/05/2019.
-

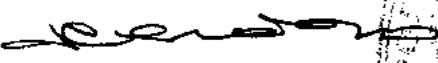
Por Nota CAA 94/19, con Entrada de la Secretaria General N° 179.488 de fecha 28 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

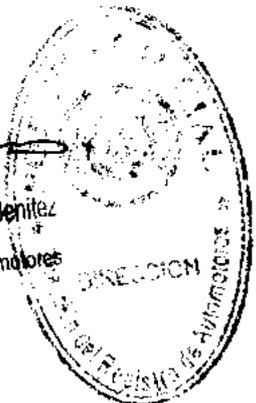
- ✓ El Sr. Nicolás Carballo con C.I. N° 4.910.358 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- ✓ La Srta. José Cecilia Franco con C.I. N° 4.597.243 se incorpora para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

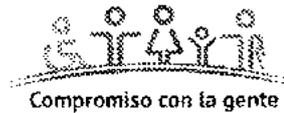

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 88 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 90/19; **Ref.: Planta de ALEX S.A.**

Fecha: 29/05/2019.

Por Nota CAA 90/19, con Entrada de la Secretaria General N° 179.412 de fecha 23 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Juan Osvaldo Prieto González con C.I. N° 4.780.266 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. José Gabriel Vera Castillo con C.I. N° 4.294.128 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. Marcos Antonio Núñez Coronel con C.I. N° 4.336.847 se incorpora para desempeñarse como verificador.
- ✓ El Sr. Reinaldo Román Noguera Centurión con C.I. N° 2.969.320 se incorpora para desempeñarse como verificador.

Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 87 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 23/05/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.402, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Dario Venialgo con C.I. N° 3.708.329.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 06 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 23/05/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.386; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ **María Corvalan Aquino** con C.I. N° 3.670.706.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

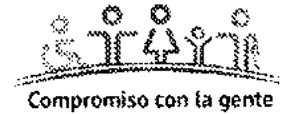
Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



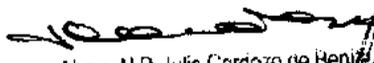
CIRCULAR N° 05 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 22/05/2019.
-

Por nota de fecha 22 de mayo del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 179.314 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.270.000 hasta el N° 1.273.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 84 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

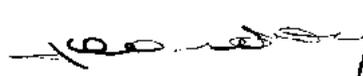
Fecha: 23/05/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.357, 179.358, 179.366 y 179.367, por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Arnaldo Villalba con C.I. N° 3.837.732.
 - ✓ Jeider Vera con C.I. N° 2.250.584.
 - ✓ Freddy Portillo con C.I. N° 3.654.939.
 - ✓ Jorge Sisul con C.I. N° 3.969.732.

Se Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 83 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

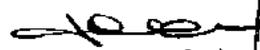
Ref.: **Caducidad de las inscripciones hipotecarias y prendas con registro.**

Fecha: 20/05/2019.

Por la presente se comunica la Circular N° 09/2019 de la Dirección General de los Registros Públicos, que se refiere sobre la vigencia de la Ley 5800/17 que modifica la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento.

Al respecto se Adjunta la Circular N°09/19 de la Dirección General de los Registros Públicos, para su conocimiento.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 83 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

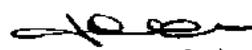
Ref.: **Caducidad de las inscripciones hipotecarias y prendas con registro.**

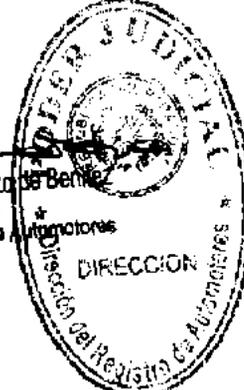
Fecha: 20/05/2019.

Por la presente se comunica la Circular N° 09/2019 de la Dirección General de los Registros Públicos, que se refiere sobre la vigencia de la Ley 5800/17 que modifica la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento.

Al respecto se Adjunta la Circular N°09/19 de la Dirección General de los Registros Públicos, para su conocimiento.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 82 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 16/05/2019.

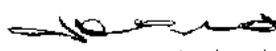
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.274; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:

- ✓ Sandra Albuquerque López con C.I. N° 4.821.220.
- ✓ Diosnel Ybarra Sanabria con C.I. N° 4.374.037.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
REGISTRO DE AUTOMOTORES



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 84 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 81/19; **Ref.: Planta de Pilar.**

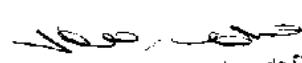
Fecha: 13/05/2019.

Por Nota CAA 81/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 179.241 de fecha 10 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ La Planta verificadora de Pilar se encontraba momentáneamente inoperante el día viernes 10/05/19, debido al fuerte temporal que azota la ciudad de Pilar, produciendo inundaciones en la zona.

Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 00 /2019

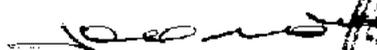
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 78/19; **Ref.: Planta Cuevas Hermanos S.A.**
Fecha: 10/05/2019.

Por Nota CAA 78/19, con Entrada de la Secretaria General N° 179.186 de fecha 08 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Isidro Luis Francou Alonso, con C.I. N° 4.930.168 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- ✓ El Sr. Alejandro Ríos Bareiro con C.I. N° 5.267.249 se incorpora para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



OFFICER JUDICIAL
DIRECCION
DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 79 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/05/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.219, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Diana Bonet con C.I. N° 3.590.748.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 78 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

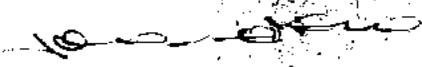
Ref.: Verificadores Técnicos de los Vehículos Antiguos del C.V.A.P.

Fecha: 07/05/2019.

Se comunica por la presente que los Señores *ALEJANDRO FRANCISCO FARIÑAS BOVO* con C.I. N° 1.037.319 y *ALVARO IVAN PEREZ COGLIOLO* con C.I. N° 7.337.749 fueron nombrados como Verificadores Técnicos de los Vehículos Antiguos, presentados para la obtención del Certificado de Originalidad.

Se adjunta nota y registro de firma para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

**Dirección del
Registro de Automotores**



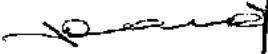
CIRCULAR N° 77 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 07/05/2019.
-

Por nota de fecha 30 de abril del 2019, con entrada por Secretaría General con N° 179.070 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.265.000 hasta el N° 1.269.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 76 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 03/05/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.105; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Sirley Aranda Gimenez con C.I. N° 3.832.922.ç

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores
DIRECCION
Corte del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 75 /2019

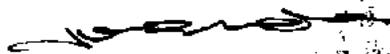
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 29/04/2019.

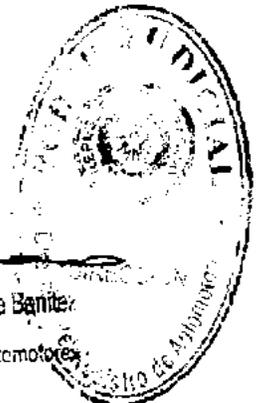
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.055 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Gustavo Roa con C.I. N° 3.805.425.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 179.056, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Nelson Britez con C.I. N° 1.260.488.
 - ✓ Cantalicia Maidana con C.I. N° 3.544.054.
 - ✓ Victor Ríos con C.I. N° 3.661.845.
 - ✓ Natalia Benítez con C.I. N° 5.475.894.
 - ✓ Marta Sotelo con C.I. N° 3.219.393.
 - ✓ Veronica Britos con C.I. N° 4.572.790.
 - ✓ Cristhian Gomez con C.I. N° 4.559.041.
 - ✓ Porfirio Ferreira con C.I. N° 5.773.795.
 - ✓ Rolando Almada con C.I. N° 5.055.385.
 - ✓ Pedro Barboza con C.I. N° 4.870.532.
 - ✓ Liz Yegros con C.I. N° 5.352.504.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 74. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 24/04/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.984; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Victor Bento Enciso con C.I. N° 4.522.164.
 - ✓ Edmundo Mongelos Penayo con C.I. N° 3.412.780.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.985; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Stefan Funk Friesen con C.I. N° 3.504.494.
 - ✓ Oscar Emigdio Molinas Mazacote con C.I. N° 3.974.806.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



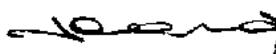
CIRCULAR Nº 73./2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 16/04/2019.

Por nota de fecha 11 de abril del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 178.864 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: **1.260.000 hasta el Nº 1.264.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



COMPROBANTE
DIRECCION
Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 72 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/04/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.873; 178.874; 178.875; 178.876; 178.877 y 178.878; por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:

- ✓ Carlos García con C.I. N° 3.578.489.
- ✓ Betinna Jara con C.I. N° 4.525.088.
- ✓ Luz Caballero con C.I. N° 5.269.218.
- ✓ Andrea Agüero con C.I. N° 4.806.293.
- ✓ Leticia Jara con C.I. N° 3.852.568.
- ✓ Pedro Barboza con C.I. N° 4.870.532.

Se Adjunta nota con 6 (seis) fojas. -

Atentamente;


Abog. José Ortiz
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 71 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

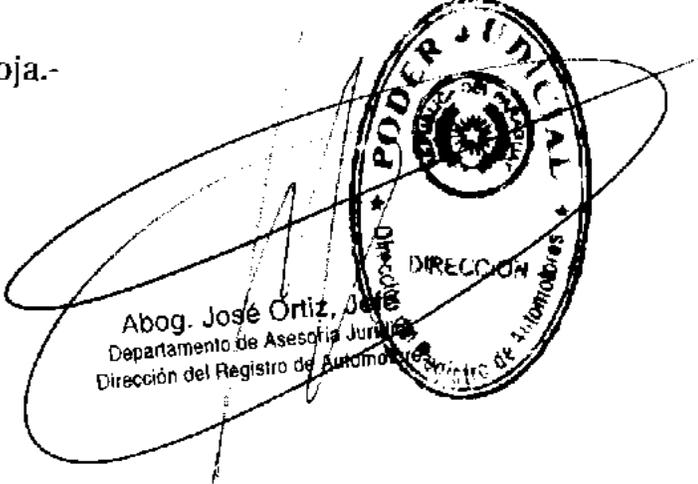
Fecha: 12/04/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.880; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Jorge Larroza Coronel con C.I. N° 4.380.675.
 - ✓ Hector Paredes Vera con C.I. N° 3.477.270.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abog. José Ortiz,
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 70 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: **Establecer los Plazos Procesales.**

Fecha: 12/04/2019.

Por la presente se comunica que se ratifica la N.S. N° 859 del 09 de abril de 2019, en la que se acuerda en su Art. 2º- *Establecer que los plazos procesales y registrales que vencen el 17 de abril del 2019, fenezcan el día 22 de abril del 2019, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.*

Atentamente,

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 69 /2019

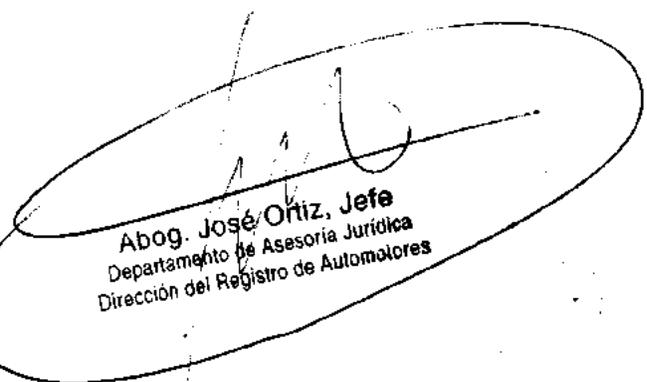
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 09/04/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.797, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ José Guerrero con C.I. N° 4.067.152.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 08 /2019

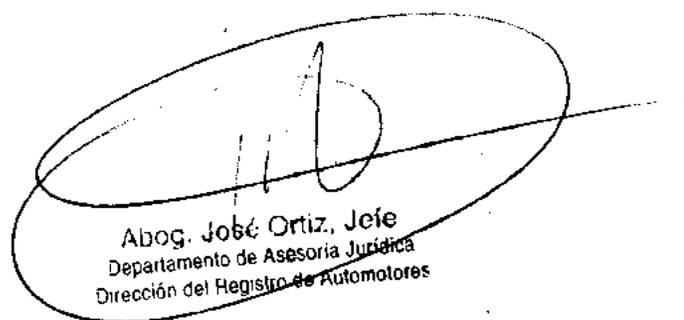
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 09/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.794; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Pánfilo Adorno Bogado con C.I. N° 4.575.792.
 - ✓ Fátima Jara Castro con C.I. N° 4.827.132.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.795; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Miguel Ángel Cáceres Cáceres con C.I. N° 3.737.647.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas:-

Atentamente;



Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 67 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

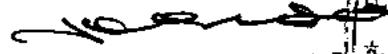
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 05/04/2019.

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Enrique Ortiz Molinas, en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del lunes 08 al viernes 12 de abril del corriente año.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR Nº 66 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 55/19; **Ref.: Planta de Perfecta Automotores S.A.**

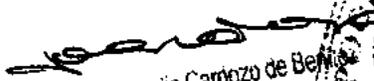
Fecha: 04/04/2019.

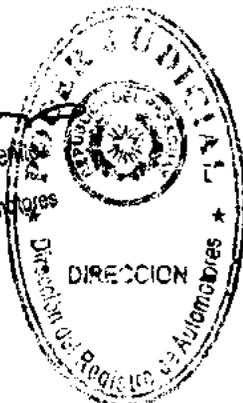
Por Nota CAA 55/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.699 de fecha 03 de abril del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Rodrigo Carreras, con C.I. Nº 3.765.096 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 65 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 54/19; **Ref.: Planta de Garden Automotores S.A.**

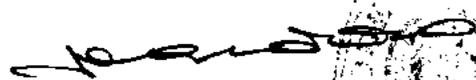
Fecha: 04/04/2019.

Por Notas CAA 54/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.700, de fecha 03 de abril del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Miguel Almada con C.I. Nº 3.358.180 quien actualmente se desempeña como Verificador de la planta de la referencia se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



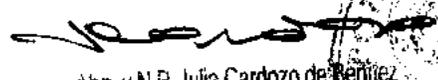
CIRCULAR N° 64 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: **Designación del Ministro Antonio Fretes como Ministro Encargado de la Dirección del Registro de Automotores.**
Fecha: 04/04/2019.

Por la presente se comunica la nota N.S. N° 670 de fecha 01 de abril de 2019, del Secretario General de la C.S.J., Dr. Gonzalo Sosa Nicoli. En la cual informa que el día 01 de abril de 2019, la Corte Suprema de Justicia en su sesión plenaria del resolvió, ante el cumplimiento de la edad límite establecida por el Art. 252 de la Constitución Nacional del Ministro José Raúl Torres Kirmser, designar al Ministro Antonio Fretes en carácter de Ministro Encargado de la Dirección del Registro de Automotores.

Se adjunta la nota N.S. N° 670 del 01 de abril de 2019.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION
Colegio del Poder Judicial



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 63 /2019

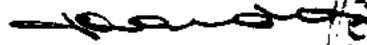
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: **Comunicar Denuncia de extravío de hojas de sellado notarial de la N.P. Emilia Verón Arce.**
Fecha: 03/04/2019.

Por la presente se comunica la denuncia policial de fecha 07 de enero de 2019, realizada por la Notaria Emilia Carolina Verón Arce. Dicha denuncia corresponde al extravío de unas hojas de sellado notarial protocolo de número **18084505, 18084506 y 18084507**, que contenía la Escritura Pública N°27 de fecha 29 de octubre de 2018, la cual no fue firmada por las partes ni autorizada por la misma.

A fin de que llegue a conocimiento de las Oficinas Registrales y demás interesados, para evitar cualquier tipo de irregularidades.

Se adjunta la nota y la denuncia con Entrada en Secretaría General N° 178.356, el 14 de marzo de 2019, de la Notaria Emilia Carolina Verón Arce con Registro N°145, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 62 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 51/19; **Ref.: Planta de GARDEN AUTOMOTORES.**

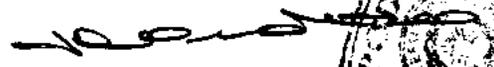
Fecha: 02/04/2019.

Por Nota CAA 51/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.573 de fecha 27 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Julio César Báez Prieto, con C.I. Nº 5.441.164 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 61 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 01/04/2019.

Se informa sobre el Expte.: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ESCRIBANO PÚBLICO HIGINIO BENÍTEZ ALVARENGA S/ SUPUESTA IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"** Año: 2015 – Nº 1096 – Folio 033 – N.S. 17.392, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **Resolución C.S.C.S.J. Nº 04** de fecha 28 de marzo de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

"...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, al Escribano Publico, **HIGINIO BENITEZ ALVARENGA** Titular del Registro Notarial Nº 1081 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora, y en consecuencia **DECLARAR VACANTE EL CITADO REGISTRO NOTARIAL**, de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

Se adjunta copia la Resolución C.S.C.S.J. Nº 04 de fecha 28 de marzo de 2019; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 60 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia - C.S.J.
Fecha: 26/03/2019.

Por Oficio N° 647 OD/DSC. de fecha 21 de marzo de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA SANDRA SMITH DE LICITRA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES"** Año: 2014 - N° 113 - Folio 257 - N.S. 9837, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 1445** de fecha 25 de febrero de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

"...1º) SUSPENDER, a la Escribana Publica, **SANDRA SMITH DE LICITRA** Titular del Registro Notarial N° 800 con asiento en la Ciudad de Asunción.- por el plazo de **SEIS (06) MESES**.

2º EMPLAZAR a la Escribana Publica *Sandra Smith de Licitra* a dar cumplimiento a lo previsto en el **Art.3º de la acordada de la C.S.J. N° 490/07**, proponiendo a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente que tendrá a su cargo la atención de su oficina Notarial durante dicho plazo..."(sic) a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **23 de marzo de 2019**. Según constancia de autos, la citada Escribana Pública fue debidamente notificada de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1445 en fecha **22 de marzo 2019**.

Escribano/a Público/a	Registro Notarial N°	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha de fin
Sandra Smith de Licitra	800	1445 (25/02/2019)	Seis (06) Meses	22 de marzo de 2019.-	23 de marzo de 2019.-	23 de setiembre de 2019.-

Se adjunta copia de Oficio N° 647, de fecha 21 de marzo de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1445 de fecha 25 de febrero de 2019; con 7 (siete) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
 Directora
 Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección de:
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 59 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/03/2019.

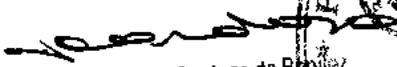
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.553, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Luis Tescari con C.I. N° 4.513.259.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 58 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 25/03/2019.
-

Por nota de fecha 22 de marzo del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 178.496 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: **1.255.000 hasta el Nº 1.259.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 2 (dos) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 57 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

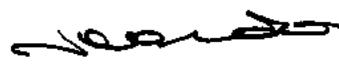
Fecha: 25/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.511 y 178.512, por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Marcos Vega con C.I. N° 3.231.532.
 - ✓ Diego Ortiz con C.I. N° 4.775.336.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 56/2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 44/19; **Ref.: Habilitación de Planta Subcontratada AUTOMAQ S.A.E.C.A.**
Fecha: 22/03/2019.

Por Notas CAA 44/19, con Entrada de la Secretaria General N° 178.334, de fecha 13 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

La habilitación de una nueva Planta Verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor, arreglado a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al Servicio A.

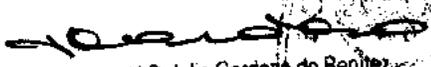
Esta Planta funcionara en el local de la firma AUTOMAQ S.A.E.C.A., con dirección en la calle Yegros N° 811 e/ Fulgencio R. Moreno – Ciudad de Asunción.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Supervisora: Claudia Villamayor con C.I. N° 3.654.188.
- Supervisor: Rafael Moreno con C.I. N° 1.678.016.
- Verificador: Carlos Lenguaza con C.I. N° 640.783.
- Verificador: Julio Mendoza con C.I. N° 3.396.977.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 55 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 39/19; **Ref.: Planta de San Lorenzo.**

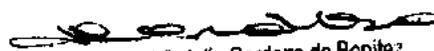
Fecha: 21/03/2019.

Por Notas CAA 39/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.253, de fecha 08 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Luis Enrique Serna González con C.I. Nº 3.500.790 quien se desempeña como verificador de la planta de Paraguarí, se traslada como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 34 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada Nº 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 21/03/2019.

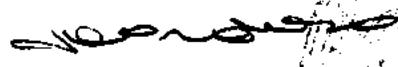
En atención a lo establecido en la Acordada Nº 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 178.474; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Graciela Ortiz Paredes con C.I. Nº 1.431.704.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 53 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia - C.S.J.
Fecha: 21/03/2019.

Por Oficio N° 624 OD/DSC. de fecha 20 de marzo de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA MARÍA ELENA CABALLERO DE PEREIRA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES"** Año: 2017 - N° 1453 - Folio 097 - N.S. 27320, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 1061** de fecha 25 de febrero de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

"...1º) SUSPENDER, a la Escribana Publica, **MARÍA ELENA CABALLERO LÓPEZ**, Titular del Registro Notarial N° 847 con asiento en la Ciudad de Ybycui- por el plazo de **SEIS (06) MESES**.

2º EMPLAZAR a la Escribana Publica *María Elena Caballero López* a dar cumplimiento a lo previsto en el **Art.3º de la acordada de la C.S.J. N° 490/07**, proponiendo a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente que tendrá a su cargo la atención de su oficina Notarial durante dicho plazo..."(sic) a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **19 de marzo de 2019**. Según constancia de autos, la citada Escribana Pública fue debidamente notificada de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1061 en fecha **18 de marzo 2019**.

Escribano/a Público/a	Registro Notarial N°	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha de fin
María Elena Caballero López	847	1061 (25/02/2019)	Seis (06) Meses	18 de marzo de 2019.-	19 de marzo de 2019.-	19 de setiembre de 2019.-

Se adjunta copia de Oficio N° 624, de fecha 20 de marzo de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1061 de fecha 25 de febrero de 2019; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
 Directora
 Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 52 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia - C.S.J.
Fecha: 21/03/2019.

Por Oficio N° 620 OD/DSC. de fecha 19 de marzo de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA STELA EUSTACIA ZÁRATE DE GARCÍA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES"** Año: 2018 - N° 07 - Folio 103 - N.S. 27198, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 1073** de fecha 25 de febrero de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

"...1º) SUSPENDER, a la Escribana Publica, **STELA EUSTACIA ZÁRATE DE GARCÍA**, Titular del Registro Notarial N° 289 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora.- por el plazo de **CUATRO (04) MESES**.

2º EMPLAZAR a la Escribana Publica *Stela Eustacia Zárate de García* a dar cumplimiento a lo previsto en el **Art.3º de la acordada de la C.S.J. N° 490/07**, proponiendo a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente que tendrá a su cargo la atención de su oficina Notarial durante dicho plazo..."(sic) a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **19 de marzo de 2019**. Según constancia de autos, la citada Escribana Pública fue debidamente notificada de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1073 en fecha **18 de marzo 2019**.

Escribano/a Público/a	Registro Notarial N°	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha de fin
Stela Eustacia Zárate de García.	289	1073 (25/02/2019)	Cuatro (04) Meses	18 de marzo de 2019.-	19 de marzo de 2019.-	19 de julio de 2019.-

Se adjunta copia de Oficio N° 620, de fecha 19 de marzo de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1073 de fecha 25 de febrero de 2019; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
 Directora
 Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 51 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada Nº 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/03/2019.

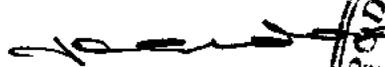
En atención a lo establecido en la Acordada Nº 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 178.400; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Yesica González Bodencer con C.I. Nº 4.624.654.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 50./2018

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 14/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.349 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Ismilda Cáceres Almirón con C.I. N° 3.826.361.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.350, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Christian David Alegres Honzi con C.I. N° 3.537.467.
 - ✓ Ruth Elizabeth Rodríguez Amarilla con C.I. N° 2.997.489.
 - ✓ Carlos Miguel Godoy Sosa con C.I. N° 2.474.764
 - ✓ Sergio Rodrigo Cáceres Meza con C.I. N° 3.672.288.
 - ✓ Rene Rafael Cabrera Bobadilla con C.I. N° 2.324.106.
 - ✓ Julián Sánchez Báez con C.I. N° 4.386.786.
 - ✓ Edgar Daniel Arce con C.I. N° 2.639.700.
 - ✓ Miguel José Dimartino Cardozo con C.I. N° 4.298.753.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 49 /2018

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

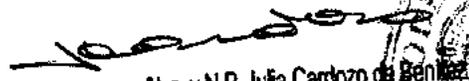
Fecha: 13/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.322 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de la siguiente persona:
 - ✓ Eder Isidre con C.I. N° 4.769.301.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.321, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Fernando Flores con C.I. N° 3.622.882.
 - ✓ Arsenio Rodríguez con C.I. N° 4.836.586.
 - ✓ Hernan Benítez con C.I. N° 4.681.075.
 - ✓ Isidro Alarcon con C.I. N° 4.476.690.
 - ✓ María Caballero con C.I. N° 4.483.213.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 48 /2019

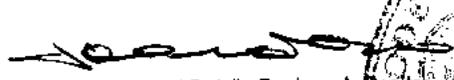
A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
Fecha: 12/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.304; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Jessica Cardozo Ramos con C.I. N° 5.327.656.
 - ✓ César Chamorro López con C.I. N° 3.696.950.
 - ✓ Silvino Vallejos Jara con C.I. N° 2.354.387.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.303; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Miguel Milciades Figueredo Servín con C.I. N° 3.453.769.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas:-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



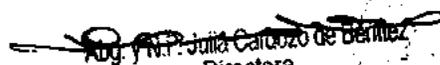
CIRCULAR Nº 47 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 12/03/2019.
-

Por nota de fecha 11 de marzo del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 178.260 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.250.000 hasta el Nº 1.254.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 2 (dos) foja.

Atentamente,


Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 46 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz Molinas, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 36/19; **Ref.: Desvinculaciones**

Fecha: 07/03/2019.

Por Notas CAA 36/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.162, de fecha 05 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- La Srta. *Julia Elizabeth Céspedes Domínguez* con C.I. Nº 3.444.236 quien actualmente se desempeña como supervisora de planta de San Juan Bautista se desvincula del Consorcio.
- El Sr. *Fabián David Amarilla Galeano*, con C.I. Nº 5.486.101 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Loma Plata se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores

DIRECCIÓN
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 45 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

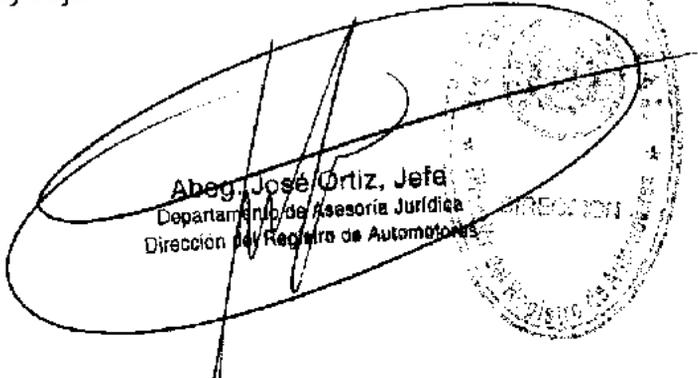
Fecha: 06/03/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178.198; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Leonardo González González con C.I. N° 5.850.952.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 44 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

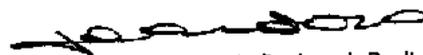
De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 01/03/2019.

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Enrique Ortiz Molinas, en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del martes 05 al viernes 08 de marzo del corriente año.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 43 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

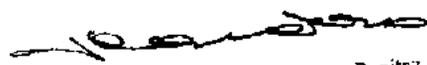
Fecha: 28/02/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 178125,178126,178129, por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Darío Prieto con C.I. N° 4.000.865.
 - ✓ Elvis Díaz con C.I. N° 4.234.503.
 - ✓ Marció Alder con C.I. N° 5.081.720.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 42 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 31/19; **Ref.: Planta de Loma Plata.**

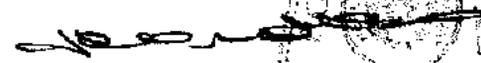
Fecha: 26/02/2019.

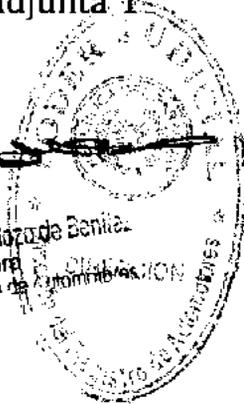
Por Nota CAA 31/19, con Entrada de la Secretaria General N° 178.056 de fecha 25 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Cristian Antonio Robles Candia, con C.I. N° 6.226.455 quien se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 41 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 32/19; **Ref.: Planta de Asunción.**

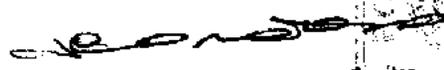
Fecha: 26/02/2019.

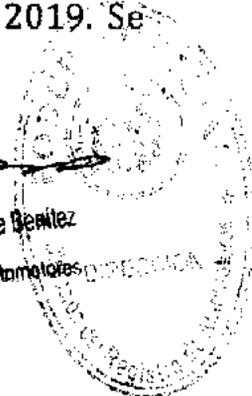
Por Nota CAA 32/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.057 de fecha 25 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Adan Rodrigo Benítez Cristaldo, con C.I. Nº 3.201.888 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como verificador a la planta de referencia.
- ✓ La Sra. Tania María Isabel Speratti Frascuelli con C.I. Nº 4.984.005 quien actualmente se desempeña como supervisora de la planta de San Lorenzo. Se traslada como supervisora a la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos, estos cambios entrarán en vigencia a partir del día Martes 26 de febrero de 2019. Se adjunta 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



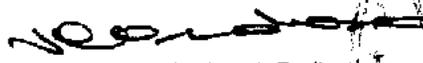
CIRCULAR Nº 40 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 26/02/2019.
-

Por nota de fecha 20 de febrero del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 177.990 el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.245.000 hasta el Nº 1.249.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planilla con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 39 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
Ref.: **Procedimiento para "Cambio de Vehículo para Chapas Especiales".**
Fecha: 26/02/2019.

Por la presente se comunica los requisitos y procedimientos que se debe seguir para el Cambio de Vehículo para Chapas Especiales.

En cuanto a la documentación, se requerirá:

- 1- Nota de pedido del cambio del vehículo del miembro solicitante (dos originales).
- 2- Formulario de Informes y Servicios Varios (dos copias).
- 3- Una fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad actualizada del Miembro.
- 4- Una fotocopia autenticada de la Cédula verde del vehículo (el mismo debe estar a nombre del Miembro o su cónyuge, con presentación de una fotocopia autenticada del Certificado de matrimonio).

Entre los casos concretos (especiales), serán solicitados otros documentos los cuales formaran parte del procedimiento interno.

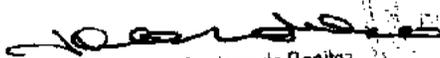
En cuanto al procedimiento propiamente dicho:

Deberá ingresar por Mesa de Entradas acompañando, la nota de solicitud de cambio en dos ejemplares; el correspondiente Formulario de Informes y Servicios Varios, bajo el Concepto de **"Cambio de vehículo para Chapas Especiales"** firmado por la Autoridad correspondiente o por un/a Escribano/a Público/a. *Consignado la Chapa nueva en el apartado de Chapa/Matrícula.* Marcar el ítem **"Comunicación de cambio"**, y en el campo de declaraciones del Formulario se deberá consignar lo siguiente: **Cambio de vehículo para Chapa Especial**; acompañado de toda la documentación mencionada en párrafos anteriores.

Es importante mencionar que la **Comunicación de Cambio de Vehículo para Chapas Especiales**, podrá darse ingreso en todas las Oficinas con que cuenta el Registro del Automotor a nivel Nacional y la comunicación tendrá su correspondiente respuesta por parte de la Institución.

Se adjunta Memorando N° 09/2019 de la Asesoría Jurídica, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 38 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 29/19; **Ref.: Planta de San Lorenzo.**

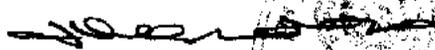
Fecha: 25/02/2019.

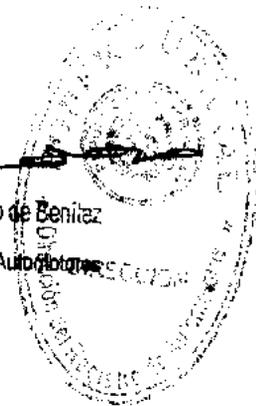
Por Nota CAA 29/19, con Entrada de la Secretaria General N° 178.033 de fecha 22 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. Ever David Cordone Alvarez, con C.I. N° 4.344.804 quien actualmente se desempeña como supervisor de la Planta de Asunción, se traslada como supervisor a la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos, estos cambios entrarán en vigencia a partir del día Lunes 25 de febrero de 2019. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 37 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 28/19; **Ref.: Planta de Paraguari.**

Fecha: 22/02/2019.

Por Nota CAA 28/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 178.007 de fecha 21 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ El Sr. *Luis Enrique Serna González*, con C.I. Nº 3.500.790 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos, estos cambios entrarán en vigencia a partir del día Viernes 22 de febrero de 2019. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 36 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 19/02/2019.

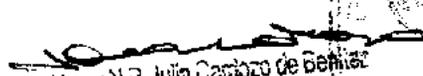
Por Oficio N° 254 OD/DSC. de fecha 15 de febrero de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN S/ SUPUESTA IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"** Año: 2017 – N° 180 – Folio 04 – N.S. 24403, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 1001** de fecha 29 de enero de 2019, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

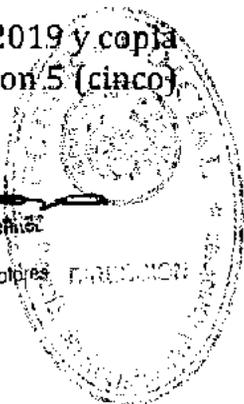
"...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la Escribana Publica, **RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN,** Titular del Registro Notarial N° 309 con asiento en la Ciudad de Lambaré, y en consecuencia **DECLARAR VACANTE EL CITADO REGISTRO NOTARIAL,** de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

Según constancia de autos, la susodicha resolución fue debidamente notificada a la citada Escribana Pública.

Se adjunta copia de Oficio N° 254, de fecha 15 de febrero de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 1001 de fecha 29 de enero de 2019; con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 35 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/02/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.938; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Julio Almada Miñarro con C.I. N° 4.403.377.
 - ✓ Dahiana Barboza Centurión con C.I. N° 3.029.828.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR Nº 34 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 15/02/2019.

Por nota de fecha 13 de diciembre del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 177.026, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.221.000 hasta el Nº 1.225.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planillas con 2 (dos) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 33 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

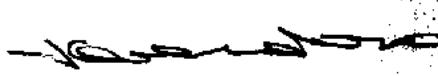
Fecha: 15/02/2019.

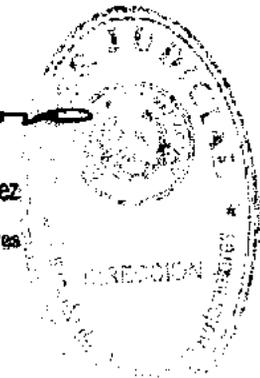
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.917; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Sergio Ortega González con C.I. N° 4.378.389.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.916; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Jeider Martín Vera Ramírez con C.I. N° 2.250.584.
 - ✓ Jorge David Maciel Torres con C.I. N° 4.241.008.
 - ✓ Joel Valiente Morales con C.I. N° 4.717.220.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 32 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 26/19; **Ref.: Planta de San Juan Bautista.**

Fecha: 15/02/2019.

Por Nota CAA 26/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 177.888 de fecha 14 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

El Sr. *CARLOS FRANCISCO AGÜERO CARDOZO*, con C.I. Nº 4.502.046 se incorpora para desempeñarse como supervisor de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 31. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada Nº 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 13/02/2019.

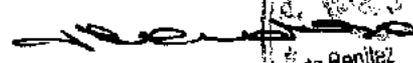
En atención a lo establecido en la Acordada Nº 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

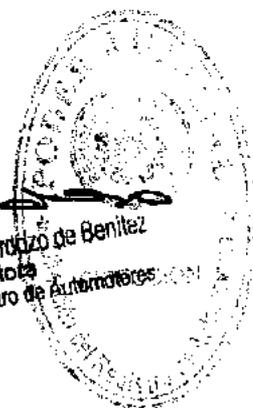
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 177.875; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Gladys Portillo López con C.I. Nº 5.332.326.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 30. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

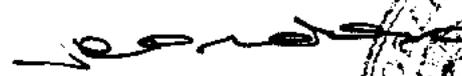
Fecha: 11/02/2019.

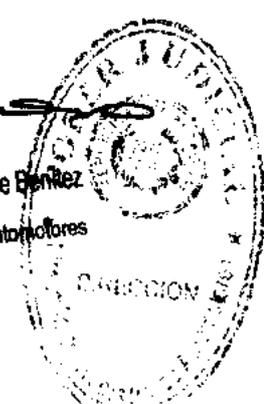
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.814 y 177.815, por las cuales solicita **Incluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Diego Martínez con C.I. N° 6.228.276.
 - ✓ Julio Delgado con C.I. N° 4.392.253.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 29 . /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/02/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.769; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Cesar Miranda Torres con C.I. N° 5.703.424.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 28. /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas.
- Fecha:** 11/02/2019.

Por nota de fecha 08 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 177.805, el Director Nacional Adjunto de la Dirección Nacional de Aduanas; Abg. Roberto Quiñonez Valenzuela, comunica que se ha dictado la providencia de la Dirección Nacional de fecha 05 de febrero de 2019 en la cual entre otras cosas dispone la exclusión de la Declaración Detallada N° 07001IC03001805H del listado obrante en la Resolución N° 93 de fecha 08 de febrero de 2011.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la copia autenticada de la mencionada providencia en 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 27 /2019



A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia - C.S.J.

Fecha: 08/02/2019.

Por Oficio Nº 034 OD/DSC. de fecha 05 de febrero de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO AL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO LUIS JAVIER CASABIANCA BOETTNER S/ SUPUESTA IRREGULARIDADES"** Año: 2014 - Nº 564 - Folio 1299 - N.S. 13169, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. Nº 955** de fecha 27 de diciembre de 2018, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

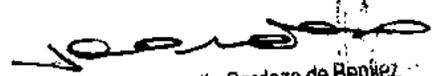
"...1º) SUSPENDER, al Escribano Publico, **LUIS JAVIER CASABIANCA BOETTNER**, Titular del Registro Notarial Nº 750 con asiento en la Ciudad de Asunción.- por el plazo de **UN(01) MES**,**2º EMPLAZAR** al Escribano Publico Luis Javier Casabianca Boettner a dar cumplimiento a lo previsto en el **Art.3º de la acordada de la C.S.J. Nº 490/07**,proponiendo a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente que tendrá a su cargo la atención de su oficina Notarial durante dicho plazo..."(si) a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **05 de febrero de 2019**. Según constancia de autos, el citado Escribano Público fue debidamente notificado de la Resolución C.S.C.S.J. Nº 955 en fecha **27 de diciembre 2018**

Escribano/a Público/a	Registro Notarial Nº	Resolución Nº	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha de fin
Luis Javier Casabianca Boettner	750	955	Un(01) Mes	04 de febrero de 2019.-	05 de febrero de 2019.-	05 de marzo de 2019.-

Se adjunta copia de Oficio Nº 034, de fecha 05 de febrero de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. Nº 955 de fecha 10 de diciembre de 2018; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 26 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 07/02/2019.
-

Por nota de fecha 06 de febrero del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 177.737, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.240.000 hasta el Nº 1.44.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planillas con 2 (dos) foja.

Atentamente,

Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 25 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia - C.S.J.

Fecha: 06/02/2019.

Por Oficio N° 03 OD/DSC. de fecha 04 de enero de 2019, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA LAURA CAROLINA DEL RIO TOLEDA S/ SUPUESTA IRREGULARIDADES"** Año: 2017 - N° 541 - Folio 37 - N.S. 24849, a los efectos de comunicar y remitir copia de la **RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 522** de fecha 10 de octubre de 2018, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que Resuelve;

"...1º) SUSPENDER, a la Escribana Publica, **LAURA CAROLINA DEL RIO TOLEDO**, Titular del Registro Notarial N° 1062 con asiento en la Ciudad de Asunción.- por el plazo de **15 Días (quince)**, a los efectos del cumplimiento efectivo de la referida resolución.

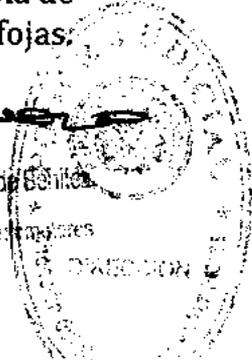
La suspensión empieza a correr a partir de día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **02 de febrero de 2019**. Según constancia de autos, la citada Escribana Pública fue notificada de la Resolución C.S.C.S.J. N° 522 en fecha **01 de febrero de 2019**.-

Escribano/a Público/a	Registro Notarial N°	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha de fin
Laura Carolina del Rio Toledo	1062	522	15 (quince) días	01 de febrero de 2019.-	02 de febrero de 2019.-	16 de febrero de 2019.-

Se adjunta copia de Oficio N° 03, de fecha 04 de febrero de 2019 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 522 de fecha 10 de octubre de 2018; con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;


 Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
 Directora
 Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 24 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

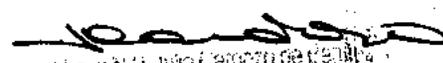
Fecha: 05/02/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.720 y 177.722 por las cuales solicita **Incluir** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Paola González con C.I. N° 3.574.441.
 - ✓ Paola Brítez con C.I. N° 4.455.805.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.724, por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Roque Berutti con C.I. N° 4.577.294.
 - ✓ Liz Vega con C.I. N° 4.205.232.
 - ✓ Francisco Carisimo con C.I. N° 2.933.942.
 - ✓ Armando Bareiro con C.I. N° 6.223.515.
 - ✓ Rita Rodríguez con C.I. N° 4.998.131.
 - ✓ Isaias Shiokawa con C.I. N° 5.425.233.
 - ✓ María Villasloba con C.I. N° 4.950.568.
 - ✓ Michael Reichert con C.I. N° 3.630.386.
 - ✓ Dina Torres con C.I. N° 4.723.347.
 - ✓ Claudio Acosta con C.I. N° 2.266.772.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;


Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 23./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

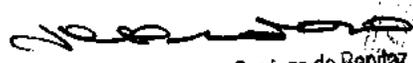
Ref.: **Nombrar al Jefe de Seguridad del edificio de la D.R.A.**

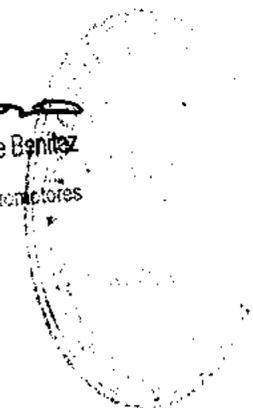
Fecha: 05/01/2019.

Por la presente se comunica la Resolución Nº 01/19 por la que se nombra como Jefe de Seguridad del edificio de la Dirección del Registro de Automotores al Comisario **MGAP. MIGUEL ANGEL DUARTE LARROZA**, en reemplazo del Comisario **MAAP. HERIBERTO SOSA PARRIS**.

Se adjunta la Resolución Nº 01/19 de la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación de Seguridad del Palacio de Justicia, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 22 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

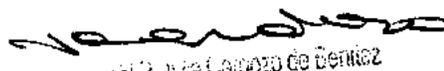
Fecha: 04/02/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.668; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Freddy Portillo Aguilar con C.I. N° 3.654.939.
 - ✓ Jorge Arnaldo Olmedo Orrego con C.I. N° 2.395.733.
 - ✓ Rodrigo Daniel Barreto Varela con C.I. N° 4.439.692.
 - ✓ Sofía Fabiana Dure Ruíz Díaz con C.I. N° 3.201.139.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección de:
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 21 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 17/19; **Ref.: Planta de CONDOR S.A.C.I.**

Fecha: 31/01/2019.

Por Nota CAA 17/19, con Entrada de la Secretaria General Nº 177.624 de fecha 31 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

El Sr. **VICENTE DANIEL AYALA OJEDA**, con C.I. Nº 4.731.120 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 20 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 16/19; **Ref.: Habilitación de local para verificación física inicial de motos comercializadas por la firma SIYTTO MOTORS S.A.**
- Fecha:** 31/01/2019.
-

Por Nota CAA 16/19, con Entrada de la Secretaria General N° 177.623, de fecha 30 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre;

La habilitación de un nuevo local de verificación física inicial de motos (Sistema F-22) comercializadas en el país. Este se ajusta a las normativas estipuladas en el contrato N° 154/2014, correspondiente al servicio A.

El local funcionará en las instalaciones de la firma SIYTTO MOTORS S.A., con dirección en la Avda. Monseñor Rodríguez casi Itaipu Este, Ciudad del Este.

El personal afectado al cargo de Verificador de Motos (Sistema F-22) será la Sra. Vidalia Dominica González Acosta con C.I. N° 5.158.575.

Solicita en tal sentido realizar los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 49 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 31/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.621; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Esnilda Villalba Báez con C.I. N° 6.055.457.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.622; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Félix María Jara Narvaez con C.I. N° 4.512.627.
 - ✓ Diego Armando Cabaña Saucedo con C.I. N° 4.366.348.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 18 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Resolución N° 7424

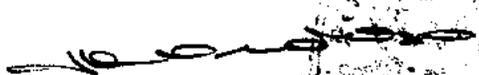
Fecha: 29/01/2019.

Por la presente se comunica la Resolución N° 7424 de la Corte Suprema de Justicia:

Vista: **La ley 6187 /18 "QUE APRUEBA LA RESOLUCION MERCOSUR/ GMC/RES.N°33/14 "PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR" Y LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/RESN°12/17, "QUE MODIFICA LA RESOLUCION MERCOSUR /GMC/RES N° 33/14, PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR";** y sus reglamentaciones en la resolución N° 7409 de fecha 18 de diciembre de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

Se adjunta a la presente con 10(diez) fojas

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 17 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Resolución N° 7409.

Fecha: 29/01/2019.

Por la presente se comunica la Resolución N° 7409 de la Corte Suprema de Justicia:

Vista: **La ley 6187 /18 "QUE APRUEBA LA RESOLUCION MERCOSUR/ GMC/RES.N°33/14 "PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR" Y LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/RESN°12/17, "QUE MODIFICA LA RESOLUCION MERCOSUR /GMC/RES N° 33/14, PATENTE Y SISTEMA DE CONSULTAS SOBRE VEHICULOS DEL MERCOSUR"; y**

Se adjunta a la presente con 2(dos) fojas.-

Atentamente,


Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 16./2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 14/19; **Ref.: Planta de CONDOR S.A.C.I.**

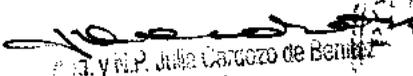
Fecha: 28/01/2019.

Por Nota CAA 14/19, con Entrada de la Secretaria General N° 177.583 de fecha 28 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

El Sr. *Evaristo Andrés Gómez Cubilla*, con C.I. N° 4.487.337 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 15 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 25/01/2019.

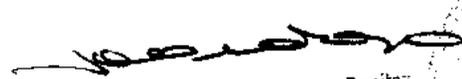
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

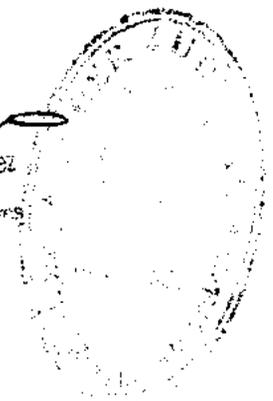
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.553; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Darío Ortiz Coronel con C.I. N° 3.993.411.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 14 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.513, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Gabriela López con C.I. N° 4.380.978.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



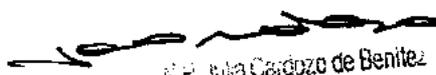
CIRCULAR Nº 13 /2019

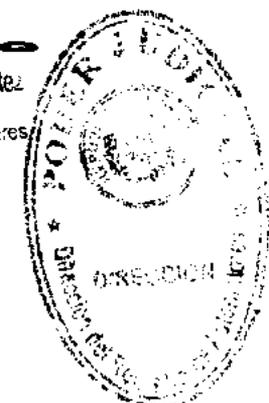
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 22/01/2019.
-

Por nota de fecha 18 de enero del 2019, con entrada por Secretaría General con Nº 177.484, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.235.000 hasta el Nº 1.239.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planillas con 1 (una) foja.

Atentamente,


N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 12 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

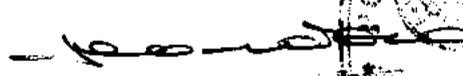
Fecha: 21/01/2019.

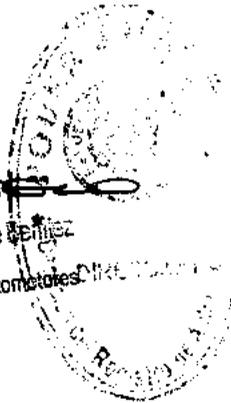
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.490; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Delia María Nicole Godoy Gavilán con C.I. N° 3.702.005.
 - ✓ Sofía Fabiana Duré Ruíz Díaz con C.I. N° 3.201.139.
 - ✓ Diego Armando Cardozo con C.I. N° 5.061.810.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 11. /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada Nº 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada Nº 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 177.461; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Celina Chamorro López con C.I. Nº 4.751.763.
 - ✓ Juan López Lugo con C.I. Nº 3.200.236.
 - ✓ Gilberto Bogado Caballero con C.I. Nº 4.990.316.
 - ✓ Carmen Gauto Ruíz con C.I. Nº 4.981.296.
 - ✓ Mauro Rojas Maidana con C.I. Nº 3.768.281.
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con Nº 177.462; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Carlos Espínola Valdez con C.I. Nº 4.057.713.
 - ✓ Amalia López Martínez con C.I. Nº 4.354.292.
 - ✓ Catalino Almada Alfonso con C.I. Nº 4.321.224.

Se Adjunta nota con 2 (dos) fojas:-

Atentamente;





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 10 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 007/18; **Ref.: Planta de DIVISA Automotores S.A.**

Fecha: 16/01/2019.

Por Nota CAA 007/19, con Entrada de la Secretaria General N° 177.392 de fecha 14 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente:

- ✓ La Sra. *Lorena Castillo Barúa*, con C.I. N° 2.974.750 se incorpora para desempeñarse como supervisora de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios a los efectos de dar alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Luz Valinotti
Abog. Luz E. Valinotti B., Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 9 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 15/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.395, por la cual solicita **Incluir** del Registro de Firmas a la siguiente persona:
 - ✓ Martha Distefano con C.I. N° 3.854.647.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja. -

Atentamente;


Abog. Luz Valinotti B., Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 08 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Luz Valinotti, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 14/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.383; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ **Nadia Acosta Paredes** con C.I. N° 2.346.973.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;


Abog. Luz E. Valinotti B., Jefa
Departamento de Registros Regionales
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 7 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.365; por la cual solicita **Excluir** del Registro de Firmas a las siguientes personas:
 - ✓ Darío Agustín Velázquez Duarte con C.I. N° 3.736.208.
 - ✓ Carlos Alberto Jerónimo Fernández Sullow con C.I. N° 1.509.818.
 - ✓ César Chamorro López con C.I. N° 3.696.950.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 06 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 09/01/2019.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"**, que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N.º 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N.º 4.980/13", para la firma de los formularios **F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:**

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 177.329; por la cual solicita **Incluir** en el Registro de Firmas a la siguiente persona:

✓ Julio Amarilla Casco con C.I. N° 3.557.419.

Se Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente;

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 5 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz Molinas, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 01/19 y CAA 02/19; **Ref.: Planta de Ciudad del Este.**

Fecha: 08/01/2019.

Por Notas CAA 01/19 y CAA 02/19, con Entradas de la Secretaria General Nº 177.276 y 177.277, de fecha 04 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. *Joabe Alcantara Silvero* con C.I. Nº 4.182.779 quien actualmente se desempeña como supervisor de planta de referencia se desvincula del Consorcio.
- El Sr. *Jorge Darío Cardozo Mercado*, con C.I. Nº 2.310.846 se incorpora para desempeñarse como supervisor de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 04 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 07/01/2019.
-

Por nota de fecha 03 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 177.246, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.231.000 hasta el Nº 1.234.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planillas con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,



Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 03 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 04/01/2019.
-

Por la presente se comunica, la designación de la Abg. Luz Elisa Valinotti, en carácter de Encargada Interina del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del día lunes 14 de enero al viernes 18 de enero del corriente año.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 02 /2019

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 04/01/2019.

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Enrique Ortiz Molinas, en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotor, del lunes 07 al viernes 11 de enero del corriente año.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 01 /2019

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.
- Fecha:** 02/01/2019.

Por nota de fecha 27 de diciembre del 2018, con entrada por Secretaría General con Nº 177.179, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 1.226.000 hasta el Nº 1.230.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

